



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 26 de febrero de 1985

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

III.- INTERVENCIONES:

EL H. ROSERO CISNEROS.-	76-79
EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.-	79
EL H. ROSERO CISNEROS.-	79-80
EL H. BUCARAM ZACCIDA.-	80-81
IV.- Se clausura la sesión.-----	82

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 26 de febrero de 1985

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
-------------------	----------------

I.- Instalación de la sesión	2
II.- Lectura del Orden del Día	2
III.- Primer punto del Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos, Salarios y Me- didas Complementarias.- (Conti- nuación.-----	3
Artículo 18.-----	

INTERVENCIONES:

EL H. GARCIA GARCIA.-----	3-4
EL H. CARRILLO MUELA.-----	4-6
EL H. TORRES GUZMAN.-----	6-7
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	7-9
EL H. CASTRO PATIÑO.-----	9-14
EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	14-17
EL H. ESCOBAR BRAVO.-----	17-
EL H. BONILLA OLEAS.-----	18-19
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	19-24
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	24
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	24-25
EL H. BONILLA OLEAS.-----	25-26
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	26-28
EL H. DELGADO COPPIANO.-----	28
EL H. ANDRADE CASANELLO.-----	28-29
EL H. CHAVES GUERRERO.-----	29-30
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	30-32
EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	32-34

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 26 de febrero de 1985

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

III.- INTERVENCIONES:

EL H. BONILLA OLEAS	34-36
EL H. BUCARAM ZACCIDA.....	38
EL H. GARCIA GARCIA.-.....	38
EL H. CASTRO PATIÑO.-	39
EL H. CERVANTES SILVA.-	41-42
EL H. CACERES ARROBA.-	42-43
EL H. ROSERO CISNEROS.-	43-44
EL H. ESCOBAR BRAVO.-	44
EL H. ALVAREZ FIALLO.-	44-45
EL H. PEREZ INTRIAGO.-	48-49
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-	50-51
EL H. PEREZ INTRIAGO.-	51-52
EL H. FERAUD BLUM.-	52-53
EL H. BONILLA OLEAS.-	53-55
EL H. ROSERO CISNEROS.-	55-58
EL H. PLAZA VERDUGA.-	58
EL H. GUILLEN MURILLO.-	58-59
EL H. VALLEJO ARCOS.-	59-60
EL H. FERAUD BLUM.-	60-61
EL H. DUNN BARREIRO.-	61
EL H. CASTILLO VIVANCO.-	61-62
EL H. GUILLEN MURILLO.-	62-63
EL H. ROSERO CISNEROS.-	63
EL H. PEREZ INTRIAGO.-	63-64
EL H. BUCARAM ZACCIDA.-	65-67
EL H. CASTILLO VIVANCO.-	67-69
EL H. ORTIZ STEFANUTO.-	69
EL H. PEREZ INTRIAGO.-	70-72-74
EL H. BUCARAM ZACCIDA.-	75
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-	75
EL H. BONILLA OLEAS.-	76

.../...

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Sr. Ing. RAUL BACA CARBO, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 17h05.

En la Secretaría actúa el Sr. Dr. Carlos Jaramillo Díaz Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	ESPINEL JARAMILLO JOSE
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	FERAUD BLUM CARLOS
ANDRADE CASANELLO ANTONIO	FONSECA GARZON EDISON
ANDRADE FAJARDO WALTER	GARCIA GARCIA LORGIO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	HERRERA VILLACIS FREDDY
BONILLA OLEAS EDELBERTO	ITURRALDE ARTEAGA JOSE
BUCARAM ORTIZ ELSA	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BUSTAMENTE VERA SIMON	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CACERES ARROBA ANIBAL	LLERENA OLVERA OSCAR
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MAYON JURADO RAFAEL
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	MEJIA VILLA FLORIFE
CARRILLO MUELA CARLOS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MOLINA MONTALVO EDGAR
CASTRO PATIÑO IVAN	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
CERVANTES SILVA LUIS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CEVALLOS VEGA RUBEN	PALACIOS MONSALVE LUIS
COBO BARONA MARIO	PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
CORDOVA GAYBOR VICTOR	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CHAVES GUERRERO CARLOS	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CHERREZ ALVARADO VICENTE	POVEDA VARGAS BAYARDO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	POZO GONZALEZ JACINTO
DUNN BARREIRO ROBERTO	QUEVEDO TORO MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

.../...

.../...

RIVAS VALLE JOSE	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS	TORRES GUZMAN ELOY
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
ROSERO CISNEROS LENIN	VALLEJO ARCOS ANDRES
RUIZ ALBAN GABRIEL	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
SANTILLAN OLEAS EDGAR	ZAPATER ARIAS GUILLERMO
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO	ZAVALA BAQUERIZO JORGE
SERRANO GALARZA ALEJANDRO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A los señores legisladores les ruego tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Están en la Sala cuarenta señores diputados, existiendo el quórum reglamentario.-



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se instala la Sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Para la sesión vespertina de hoy, martes 26 de febrero, tiene un punto: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos, Salarios y Medidas Complementarias. (Continuación)".- Me permito informarle respecto de las licencias, que han sido presentadas por el Honorable Manuel Félix López por tres días, que tiene su autorización, y debe actuar el doctor Eduardo Paz Domínguez, quien ya ha sido posesionado; igualmente el licenciado Camilo Ponce Gangotena, por nueve días, para que actúe el licenciado José Iturralde Artega, quien también ya ha sido posesionado. Finalmente una -- formulada por el Diputado Enrique Ponce Luque, para el día de

.../...

.../...

hoy,, 26 de febrero; también de su inmediato suplente, el Honorable César Dávila, por lo que debe actuar el Honorable Antonio Andrade Casanello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueban las licencias solicitadas. -
Sírvasse leer el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos, Salarios y Medidas Complementarias. (Continuación)".- En la sesión precedente, se dio lectura al Artículo 18 del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvasse dar lectura nuevamente al Artículo dieciocho que va a ser tratado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 18.- A partir de la vigencia de esta ley, las tarifas por servicio de energía eléctrica para consumo doméstico no serán objeto de incremento alguno. Se entenderá por consumo doméstico el que llegue hasta ciento veinte kilovatios inclusive. INECEL, a través de todas las empresas eléctricas del País, establecerá un sistema tarifario nacional para energía eléctrica, que comprenda un tratamiento especial para la pequeña industria, consumo popular urbano, artesanía, zonas rurales, riego agrícola y zonas fronterizas de desarrollo prioritario. Las empresas eléctricas que no están interconectadas con la red nacional y que tienen costos mayores serán subsidiadas por INECEL, a fin de que se pueda cumplir lo que se dispone en este artículo".- Hasta ahí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Observaciones para el Artículo dieciocho. En efecto, la comisión, con gran sentido de responsabilidad, ha buscado estable-

.../...

.../...

cer medidas compensatorias ante la escalada de los precios, generada por el alza de los combustibles, decretada ilegalmente por el Gobierno. Señor Presidente: En nuestro País no todas -- las empresas eléctricas están interconectadas a la red nacional; algunas empresas eléctricas, y especialmente las de las -- provincias más aisladas, mantienen unidades termoeléctricas a base de combustible. Con el alza de los combustibles, necesariamente que tienen que incrementarse los costos, y esas empresas tienen que trasladar esos costos al usuario; pero el usuario que se encuentra sin fuentes de trabajo y en la desocupación, no puede sufragar todo el peso del alza de los combustibles. Las empresas para financiarse, decía, tiene que trasladar el costo al usuario. Ahora bien, cómo podemos nosotros disponer en este artículo, en el inciso primero, que la congelación de las tarifas de consumo eléctrico para uso doméstico -- sea a tiempo indefinido; comprendemos la situación de las empresas, y por eso el inciso segundo del artículo establece que INECEL subsidiará a las empresas eléctricas que no estén conectadas a la red nacional. Por esta razón, tomando un sentido de equilibrio, tanto para el usuario, para el consumidor, como para que las empresas lleguen a financiarse, propongo que las tarifas se congelen solamente por un año, las tarifas de consumo eléctrico, hasta que INECEL pueda subsidiar a las empresas que no están conectadas a la red nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Esta es una propuesta específica, que le ruego se la confirme, en el sentido de que se señale el congelamiento de las tarifas por un año. El Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: En el Artículo dieciocho, en el primer inciso, se plantea el congelamiento a partir de la vigencia de esta ley, de las tarifas de energía eléctrica, y fundamentalmente aquellas que serán consideradas como de consumo doméstico que va en el orden de los ciento veinte -- kilovatios.- En el segundo inciso, se hace una declaración de carácter general, en donde se establecen varios aspectos tendientes a establecer un sistema tarifario nacional de energía

.../...

.../...

eléctrica de carácter preferencial, especialmente para la pequeña industria, para el consumo popular urbano, la artesanía, las zonas rurales, riego agrícola y zonas fronterizas de desarrollo prioritario.- Nosotros nos preguntamos, señor Presidente y señores diputados, si realmente esta situación se va a dar en la práctica, si esto posible que se convierta en realidad. Como ejemplo, veamos lo que ocurre con el caso de las estaciones de bombeo que tienen algunas municipalidades, en las cuales se utiliza la energía eléctrica con el objeto de dar el agua potable para las zonas urbanas y rurales. Si nosotros no vamos a atender, por ejemplo a las municipalidades que a través de sus empresas municipales de agua potable están pagando el consumo de energía eléctrica, indudablemente que la situación va a tener varios aspectos. Si las empresas municipales de agua potable en los actuales momentos, con la utilización de la energía eléctrica, se encuentra en deudas ante las empresas eléctricas de cada una de las jurisdicciones, no pueden elevar las tarifas del agua potable, no pueden ni siquiera establecer el costo que les permita pagar el consumo de la energía eléctrica para el servicio de agua potable; y, han planteado a las municipalidades, y este es el caso concreto de nuestra provincia de Tungurahua, la elevación de las tarifas del agua potable. El argumento es, naturalmente que tienen que pagar las nuevas tarifas de energía eléctrica, y que además, tienen que pagar las deudas que tienen contraídas con la Empresa Eléctrica. En el caso de la EMAPA, de Ambato, la deuda al momento es de treinta y dos millones de sucres, y cada mes que pasa, por consumo de energía eléctrica para el bombeo, sube la deuda en un millón doscientos mil sucres mensuales; una situación que se vuelve insostenible el entregar servicio de agua potable, por cuanto fundamentalmente estas estaciones de bombeo están utilizando la energía eléctrica. De allí, señor Presidente, -- que en el inciso segundo, tendría que considerarse, con el espíritu que tiene el Artículo dieciocho, también a las empresas municipales de agua potable que están utilizando la energía eléctrica para el bombeo. Pero me parece que esto más bien debe ser un aspecto a tratarse muy particularmente y especialmente,

.../...

y es por eso que nuestro partido ha presentado ya un Proyecto de Ley de Financiamiento de Servicio Tarifario Preferencial, - para las empresas de agua potable que consumen energía eléctrica. Oportunamente, el Congreso lo conocerá, luego que se dé el tratamiento correspondiente en la comisión respectiva. Desde este punto de vista, me parece, señor Presidente, que el inciso segundo está demás en este artículo y que, por lo tanto, debería solamente tratarse el primer inciso del Artículo dieciocho, con lo cual estaría de acuerdo y apoyaría el planteamiento que ha hecho el licenciado Lorgio García, en el sentido de que se establezca que a partir de la vigencia de esta ley, por el lapso de un año, el servicio de energía eléctrica para consumo doméstico quede congelado. En ese sentido, sería mi planteamiento, señor Presidente. Repito, estando de acuerdo con el inciso primero, la redacción, colaborando con el planteamiento que había hecho el señor Diputado que me antecedió en la palabra, podría quedar de la siguiente manera: "a partir de la vigencia de esta ley y por el lapso de un año, etc, etc", continúa el artículo.- Y consideramos que el inciso segundo del Artículo dieciocho no habría necesidad de que conste en esta ley, pues cada uno de los aspectos debería considerarse de una manera muy especial y particular, realmente a través de proyectos que tiendan a solucionar los problemas gravísimos que, como consecuencia del consumo de la energía eléctrica en los diferentes aspectos, tiene que solucionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: - En realidad INECEL, como una institución que provee energía eléctrica al País, está a su vez distribuido en empresas eléctricas en las diferentes provincias y regiones del País; pero cada empresa eléctrica tiene su tarifa determinada en razón de las condiciones de la producción de esa energía. En algunos sectores, a base de la energía hidroeléctrica, naturalmente la producción y el costo es más bajo; como consecuencia los usuarios tienen, pudiéramos decir, un cierto privilegio en cuanto al consumo de esta energía eléctrica. En otros sectores, pudiéramos -

.../...

.../...

nosotros anotar por ejemplo, la Provincia de Loja y la Provincia de El Oro, que se abastecen de energía eléctrica a base de termoeléctricas, hace que el pago o el costo de esa producción sea elevado, y como consecuencia que los usuarios tengan que pagar un costo mayor. En razón de estas circunstancias es que la Comisión de Salarios incluyó este segundo inciso en el Artículo dieciocho, para que si en verdad debe congelarse los precios del consumo de energía eléctrica en el inciso primero, -- por un año, como había anotado uno de los legisladores anteriormente, en relación al segundo inciso, tiende a establecer una cierta compensación que debiera hacer INECEL con las empresas eléctricas de prestación de servicios a base de termoelectricidad, y como consecuencia financiar el posible costo que tendría que elevarse con motivo del alza de sueldos y salarios. Consecuentemente con eso, yo creo que sin establecer privilegios de ninguna naturaleza dentro del País, sino más bien considerando las condiciones en cuanto a la prestación de servicios a las empresas eléctricas y hasta que se estableciera el sistema interconectado, debiera incluirse dentro de esta Ley de Salarios el aporte necesario para la compensación que debiera hacer a su vez INECEL, a las empresas eléctricas que satisfacen sus servicios con termoelectricidad. Consecuentemente, señor Presidente, yo creo que es de justicia que el Congreso, al aprobar este artículo, apruebe el segundo inciso en los términos en que está constando en el proyecto que se ha presentado.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Iván Castro. El Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: Yo creo que en este tipo de asuntos de carácter eminentemente técnico, el Congreso tiene que actuar con mucho tino, y los diputados debemos opinar de acuerdo con nuestro propio criterio; no se puede hacer objeto de un asunto de ideología política el análisis del precio de la energía eléctrica, por ejemplo. Por esto me permito manifestar con toda sinceridad que el Congreso no debería entrar a regular la administración de las tarifas de energía e-

.../...

.../...

eléctrica. Las empresas eléctricas conducidas por INECEL están prestando un gran servicio al País; INECEL está empeñada en la realización de una gran obra; INECEL quiere cubrir el ciento - por ciento de las necesidades de energía eléctrica en el Ecuador; en pocos años ha hecho grandes inversiones, ese proyecto maravilloso de PAUTE por ejemplo tiene que ser motivo de orgullo para todos los ecuatorianos; el proyecto que se está trabajando en Agoyán, es otra obra inmensa, grande, digna de todo apoyo. Cómo es posible que aquí pensemos, a título de congelar los precios, suspender, o al menos estorbar el desarrollo de una empresa de tanta importancia para el Ecuador, que hace una obra -repito- verdaderamente positiva y efectiva. Ojalá todas las empresas estatales trabajaran de la misma manera como trabaja INECEL. Naturalmente tiene que cobrar, tiene que elevar - periódicamente las tarifas; de otro modo, cómo va a financiarse esa obra gigantesca, esa maravilla de instalación que tiene INECEL en estos momentos y que está implementándola cada día - más. No creo que sea estar en contra del pueblo ecuatoriano el buscar todo el apoyo a este tipo de empresas. Que hermoso será después de cuatro, cinco, diez años, que se haya cubierto todo el territorio ecuatoriano con el servicio de energía eléctrica, energía eléctrica que no sólo sirve para el alumbrado, energía eléctrica que sirve dentro del hogar mismo, para una serie de actividades, desde el ahorro de la leña, del carbón, etcétera, que son mucho más caros que la energía eléctrica, están recibiendo las amas de casa como beneficio verdadero; la energía eléctrica mueve a las comunicaciones, nos pone al contacto con todos los lugares del mundo, con todos los acontecimientos que ocurren instantáneamente en cualquier sitio del globo terrestre, gracias a la energía eléctrica. En fin, señor Presidente, se mueven molinos, hay industrias pequeñas que se mueven con la energía eléctrica, hay la gran industria que se mueve con la energía eléctrica y se desarrolla; la energía eléctrica es indispensable que llegue a todos los lugares. Cómo podemos ayudar, si es que quitamos la posibilidad de que se cobre lo que necesita cobrarse para hacer las inversiones. Si estuviésemos viendo que sólo sirve el dinero de INECEL para pagar a la burocracia, si -

.../...

.../...

estuviéramos viendo que se desperdician los dineros, yo creo que haríamos bien, no solamente en limitar sino en controlar la administración económica de esta entidad; pero consta al pueblo ecuatoriano, y lo digo con toda satisfacción, consta al pueblo ecuatoriano la forma recta, honorable y conveniente en que INECEL hace la administración de este gran bien del Estado. Por eso, yo sí me permitiría, señores diputados, pedir que reflexionemos y procuremos no gravar a las entidades que están ayudando a resolver los grandes problemas y las grandes necesidades del pueblo ecuatoriano. Por esto me permitiría sugerir, señor Presidente, la supresión de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, señores legisladores: El Artículo dieciocho del Proyecto de Ley en estudio, tiene dos partes bien definidas, contenidas fundamentalmente en los dos incisos de que consta el Artículo dieciocho. La primera observación que quisiera hacer, y entiendo que ese es el procedimiento que está adoptando la Presidencia, es que para la aprobación de este artículo, tengamos en consideración este aspecto, de tal manera que votemos por separado el primero y el segundo inciso, porque tienen aspectos totalmente diferenciados. En lo que dice relación con el primer inciso, nosotros encontramos que este es un inciso con muchas fallas en el fondo y con muchas fallas en la forma, esto es en la redacción como tal, en el inciso. Coincidimos con el Diputado Galo Atiaga en el sentido de que no le corresponde al Congreso Nacional el fijar las tarifas de la energía eléctrica en forma global, en forma general; eso les correspondería a los organismos especiales encargados de dotar a nuestro pueblo del servicio de energía eléctrica. Sin embargo, complementando la exposición del doctor Atiaga, la exposición de nuestro partido con referencia a este primer inciso fundamentalmente dice relación con la necesidad de que se cuide por parte del Congreso Nacional, el precio, la tarifa que se cobra en la energía eléctrica que consumen exclusivamente las clases populares, las clases menos poseedoras económicamente en este País. Antes de decir nuestro criterio con respecto al tema de cuál debería de ser la exone-

.../...

.../...

neración o hasta dónde debería de ser, en cuanto al consumo de energía eléctrica, y cuanto al plazo el congelamiento de la -- misma, quisiera decir que en la redacción de este primer inciso se anotan algunas serias falencias. En primer lugar, el primer inciso establece el congelamiento del llamado consumo doméstico, y establece que se entiende por consumo doméstico, el que se llegue hasta ciento veinte kilovatios inclusive; pero -- con esta redacción, limitando exclusivamente la redacción hasta ciento veinte kilovatios, nada decimos ni nada se entiende, porque estos ciento veinte kilovatios tienen que decir referencia a una unidad de tiempo: ciento veinte kilovatios al minuto, al segundo, a la hora, al día, a la semana, a la quincena o al mes. Qué es lo que ha querido decir la comisión, cuando -- señala aquí, que se entiende por consumo doméstico el que llegue hasta ciento veinte kilovatios?. De esa forma no logramos absolutamente nada, porque sería ininteligible técnicamente este artículo, y en consecuencia no llegaríamos a ningún objetivo concreto. La propuesta nuestra es que se establezca la medición de kilovatios en la forma que tradicionalmente se mide el consumo de kilovatios, esto es kilovatios hora-mes. En consecuencia, esa sería una primera sugerencia concreta para la redacción final de este primer inciso : kilovatios hora-mes. Por otro lado, se establece en este primer inciso que se entiende por consumo doméstico exclusivamente el que llegue a ciento -- veinte kilovatios. Y esto de tratar de definir en qué consiste el concepto de consumo doméstico ha hecho incurrir lamentablemente a la comisión en un gravísimo error. Consumo doméstico -- que llegue a ciento veinte kilovatios hora-mes es probablemente el consumo doméstico de un buen sector popular del pueblo e cuatoriano; pero nadie puede negar que si por ejemplo, cual -- quiera de los señores diputados del Congreso, sobre todo en la costa ecuatoriana, en donde con frecuencia se utiliza en la casa un aire acondicionado, de las personas con una mediana capacidad económica fundamentalmente consumen más de ciento veinte o de ciento cincuenta o de doscientos kilovatios hora-mes en -- su domicilio o en su residencia, no por eso deja de ser consumo doméstico, no pasa a ser consumo industrial ni consumo co--

.../...

.../...

mercional, sigue siendo un consumo doméstico; lo que acontece, y ahí es donde yo entiendo ha querido ir la comisión, es que lo que se ha tratado de congelar no es la tarifa del consumo doméstico sino la tarifa de consumo doméstico popular. En consecuencia, en este primer inciso, al referirse a consumo doméstico, - el Frente Radical Alfarista sugiere que se establezca que este primer inciso no se refiera a todo tipo de consumo doméstico, - sino exclusivamente a consumo doméstico popular. Pero hay un -- error más de fondo en este primer inciso, señor Presidente, al cual yo me voy a referir fundamentalmente en mi condición de Di-- putado de la Costa ecuatoriana, de la Provincia del Guayas, en donde vive la mayor cantidad de población del Ecuador, provin-- cialmente hablando. No puede concebirse en iguales conceptos y bajo iguales parámetros, el consumo de energía eléctrica en el Litoral ecuatoriano, que el consumo de energía eléctrica en la Sierra ecuatoriana, porque muy distinto es el consumo del hom-- bre pobre, de la familia humilde del suburbio, del Guasmo, de - Portoviejo, de Machala, de Quevedo, que el consumo de la fami-- lia humilde de cualquier sector de la serranía ecuatoriana; por-- que por razones climáticas, es obvio que el consumo de energía eléctrica de la familia pobre, de la familia desposeída del Li-- toral ecuatoriano es un consumo superior, no obstante que su - pobreza puede ser mayor, que el consumo doméstico de energía - de la familia pobre de la Sierra; lo que digo con la Costa se aplica también al Oriente ecuatoriano y a Galápagos, en donde obviamente las consideraciones que el Congreso tiene que adop-- tar para el congelamiento del consumo popular de energía eléc-- trica, no pueden ser iguales tal como equivocadamente la comi-- sión lo ha consignado en este primer inciso del Artículo dieciocho del Proyecto de Ley. Yo quisiera referirme, señor Presiden-- te y señores legisladores, al caso particular del pueblo de mi provincia, de la Provincia del Guayas, y establecer que en el - caso de los habitantes de la Provincia del Guayas es totalmente insuficiente, que el congelamiento de las tarifas de energía e-- léctrica apenas llegue a ciento veinte kilovatios hora-mes, co-- mo se fija en este primer inciso del Artículo dieciocho. De con-- formidad con estudios de técnicos en la materia, una familia po

.../...

.../...

bre del Guasmo o del suburbio oeste guayaquileño, de Mapasingue, de Durán, de cualquier sector de nuestra ciudad de Mapasingue, de Durán, de cualquier sector de nuestra ciudad de Guayaquil o de la Provincia del Guayas, señor Presidente, consumiría lo siguiente: Teniendo una pequeña refrigeradora, indispensable para la conservación de los alimentos en la Costa, este consumo de la pequeña refrigeradora es aproximadamente de cincuenta kilovatios hora-mes; un pequeño radio es movido por energía eléctrica consumo aproximadamente diez kilovatios hora-mes; si esta familia humilde de la Provincia del Guayas o del litoral ecuatoriano tiene apenas cinco focos de sesenta vatios en su domicilio, y tiene prendidos estos focos en un promedio de seis horas al día, que es un promedio bastante racional y yo diría que inclusive podría quedar corto, dado que ciertos focos, por ejemplo los que tienen que alumbrar el exterior de la casa, han de quedarse prendidos prácticamente doce o catorce horas diarias; el hecho de tener apenas cinco focos en una casa humilde del suburbio guayaquileño, representa setenta y cinco kilovatios hora-mes de consumo; Una pequeña plancha que solamente se la utilice durante dos días en la semana, en un promedio de tres horas en cada uno de esos días, representa un consumo de veinticinco kilovatios hora-mes; y un pequeño ventilador, que serían los únicos artefactos eléctricos en esta familia de extracción popular, representa aproximadamente un consumo de diez kilovatios hora-mes. Sumando todos estos elementos, podríamos convenir en que aproximadamente lo mínimo, inclusive sacándole uno de los focos, para reducir de cinco a cuatro que consume una familia popular, es de ciento cincuenta kilovatios hora-mes, fundamentalmente en la Costa ecuatoriana que es un consumo distinto al que se opera en la Sierra, el que se opera en las regiones interandinas frías por su clima y por su ubicación geográfica. Los estudios estadísticos han demostrado, señor Presidente, que entre el cincuenta y cinco y el sesenta y cinco por ciento de la población de Guayaquil, por ejemplo, consume un mínimo de ciento cincuenta kilovatios hora-mes. Y, esto tiene su historia en el tiempo, señor Presidente y señores legisladores: Cuando el Congreso Nacional decretó en el año de

.../...

.../...

1979, la elevación de la remuneración mínima vital de dos mil a cuatro mil sucres, ese mismo Congreso decretó el congelamiento del precio de los servicios básicos y de los productos de primera necesidad; y fue el Ministro de Recursos de esa época, el nefasto Ministro de Recursos, Mauricio Dávalos Guevara, el que mediante el Acuerdo 051, permitió la elevación ilegal del precio de la energía eléctrica, en perjuicio fundamentalmente del hombre humilde del Ecuador, particularmente de la Costa ecuatoriana. Fue nuestro partido, el Frente Radical Alfarista, el que ante el Tribunal de Garantías Constitucionales denunció esta ilegalidad y la hizo conocer al País, y se hubo de obtener alguna reforma no del todo satisfactoria a la reglamentación que INECEL dio a ese Acuerdo o a ese Decreto 051 del ex-Ministro Mauricio Dávalos Guevara. Posteriormente, este mismo pretexto, ya ahora sí, tomado como pretexto, porque sus medidas habían sido consumadas en el tiempo, sirvió para que el ahora Presidente Febres Cordero, interpelara al entonces Ministro de Recursos, Eduardo Ortega Gómez, y consiguiera en unión de otros bloques legislativos, la destitución. De tal manera que acordé monos de lo que pasó en la historia y de lo que ha pasado en el tiempo, y no volvamos a cometer ahora en este Congreso igual injusticia en contra de las familias de la costa ecuatoriana.-- Como representante de una provincia costeña, yo solicito, señor Presidente, que se tenga en consideración que este congelamiento del precio de las tarifas de los servicios de energía eléctrica para la Costa ecuatoriana, se lo eleve de ciento veinte kilovatios a ciento cincuenta kilovatios hora, que de acuerdo con los cálculos estadísticos constituye el mínimo indispensable que una familia de muy escasos recursos utiliza durante un mes, para poder tener el servicio de energía eléctrica en su casa, y que esta medida que el Frente Radical Alfarista propone para los habitantes de la Costa ecuatoriana, se haga extensiva también para los habitantes de la Región Amazónica del Oriente ecuatoriano y de Galápagos, y que se deje el consumo en ciento veinte kilovatios hora-mes, de acuerdo con la insinuación que he hecho, de aclarar en qué consiste la medición de kilovatios, en ciento veinte exclusivamente, para las familias que habitan

.../...

.../...

en la Región Interandina o en la Sierra ecuatoriana, porque como lo he explicado, por razones de clima, el consumo de la familia popular de la Sierra es un consumo inferior al de la familia popular de la Costa ecuatoriana. Oportunamente, señor -- Presidente, diremos nuestro criterio en lo que dice relación -- al segundo inciso del Artículo dieciocho del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: Repetidas veces hemos expresado en este Congreso nuestra oposición a todos aquellos criterios que llevan a congelar precios en forma permanente o indefinida; hemos dicho que, siendo la economía algo dinámico, es necesario considerar todos los factores que entran en juego. Por tanto, habiéndose resuelto por procedimiento discutir en primer lugar, el primer acápite de este Artículo dieciocho, y luego el segundo, que lo considero de fundamental importancia, voy a expresar exclusivamente este momento los criterios que tienen que ver con el primer acápite. Estoy de acuerdo con lo planteado por el Honorable García, en el sentido de que esta congelación sea exclusivamente por un año; si hablamos de congelación, tiene que ser con plazo determinado, y conviene entonces este plazo expresado por el Honorable Diputado Lorgio -- García. En cuanto a la elevación de la cantidad de consumo doméstico al que se refiere la congelación, de ciento veinte kilovatios a ciento cincuenta kilovatios, quiero expresar también mi concordancia por las razones ya planteadas por el Honorable Castro, pero no estar de acuerdo en que se haga un discrimen entre la Costa, la Sierra, o cualquier otra región del País, porque si bien es cierto que el clima de la costa exige la utilización de determinados artefactos eléctricos, también la dureza del clima de la Sierra exige su modificación a través de la utilización de otro tipo de artefactos eléctricos. De manera que, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo planteado por el Honorable García, en lo que tiene que ver con que el congelamiento sea por un plazo determinado, y concretamente por un año con lo planteado por el Honorable Castro, en el sentido de que se eleve la cantidad de consumo familiar protegida por el artículo, de ciento veinte a ciento cincuenta kilovatios pa-

.../...

.../...

ra todo el País. En lo que tiene que ver con el acápite segundo de este artículo que lo considero fundamental, sé que hay quienes pretenden aliminarlo, y espero oportunamente presentar las argumentaciones que lleven a que el País y el Parlamento constate las profundas razones que llevaron a la Comisión de Salarios a establecer este acápite segundo. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Legislador, pero este el momento en el que debe tratarse cualquier aspecto, porque el hecho de que se vote separadamente el primero y el segundo inciso, no quiere decir que el debate se reabra. De tal manera que le ruego referirse al segundo inciso en esta oportunidad.--

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Muchas gracias, señor Presidente. Se ha argumentado de que es necesario evitar en la aprobación de esta Ley, meras declaraciones; recomendaciones que no llevan a nada y que perfectamente podrían ser planteadas por medio de un oficio a las autoridades competentes. Este acápite segundo del Artículo dieciocho, no es, no constituye, señor Presidente, una mera recomendación, un mero enunciado; tratamos de defender justamente los intereses de los sectores mayormente marginados, -- porque esta Ley de Elevación de Sueldos y Salarios, como ya hemos dicho, si ha de tener el carácter de universalidad y generalidad, no sólo puede referirse a elevar el número de billetes o de papeles que se entregue a determinado sector social y a congelar precios así, con palo de ciego, no. Tenemos que fijarnos bien, qué es lo que está sucediendo en el País. En esto de la energía eléctrica hay un discrimen inaceptable, absurdo, tremendo, señores legisladores; basta mencionar el caso de la Empresa Eléctrica Regional de El Oro, o de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, que no están interconectadas a la red nacional y donde tiene que cobrarse por un kilovatio de energía, --escúchese bien-- hasta el doble de lo que se cobra dentro del sistema nacional interconector; es decir, quienes habitan en esas regiones marginadas y otras provincias que tampoco están interconectadas, provincias orientales, y en fin, quienes habitan en esas regiones, por el delito de estar ahí, llamémosle así, tienen que pagar el doble por la energía eléctrica, y además, esas empresas eléctricas todavía están enfrentando un desfinancia --

.../...

.../...

miento sumamente grave. No podemos sostener este tipo de situaciones en el País; es necesario establecer un sistema nacional tarifario con las discriminaciones del caso, para beneficiar - la consumo popular y a aquellos sectores de la economía que se trata de estimular; pero ese sistema tiene que ser nacional, - no tiene por qué sostenerse esta discriminación fruto del abandono y de la marginación de esas provincias, porque no es culpa ni de Loja ni de El Oro ni de Morona ni de Zamora, el que - no estén en la red nacional interconectada, y porque estable - ciéndose este subsidio, como se establece aquí en este artículo, que tiene que ser cumplido así como cumplidos tendrán que ser todos los demás artículos de esta ley; porque hay quienes creen que sólo tendrá que ser cumplido el Artículo dos, que se ñala la elevación de salarios, pero que todas los demás son de claraciones inútiles. Estas leyes que salen de este Parlamento que tiene las atribuciones dadas por el pueblo, de legislar, - tendrán que ser respetadas, y por eso es necesario evitar este discrimen estableciendo esta norma, norma que permitirá que el consumo de energía eléctrica en cualquier lugar del País, tenga un costo similar y que aquellas empresas que no están interconectadas por la marginación en la que permanecen sumidas esas - provincias, también reciban un subsidio de INECEL, del Sistema Nacional Interconectado, para que el costo de energía en todo - el País sea similar. Yo quisiera, señor Presidente, mencionar - el caso de otros países de América Latina, donde el costo de la energía precisamente en las zonas marginadas donde se busca apo - yar y desarrollar la industria y la pequeña industria, donde se buscar desconcentrar, justamente la economía recibe un benefi - cio y un tratamiento muy especial, cuesta la energía eléctrica en zonas fronterizas, mucho menos de lo que cuesta en los gran - des centros; pero aquí en el Ecuador es al revés, aquí en el E - cuador tenemos que seguir discriminando las zonas de frontera, para que toda la población se amontone en los suburbios, señor Presidente; y para cuando esté amontonado en los suburbios, se convierta en pato de la demagogia y de la polítiquería, a títu - lo de filantropía y de reparto de limosnas, de migajas del sis - tema, para que les alcance a aquellos que van a amontornarse -

.../...

.../...

en los suburbios de las ciudades. Si queremos desarrollar integralmente el País, hemos de buscar con medidas efectivas como ésta, y que no se diga aquí, que esto no es salario, porque lo que buscamos a través del salario no es otra cosa que una mejor distribución de la riqueza. No es acaso ese el propósito de la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios?. Lo que buscamos es la justicia. No es acaso ese el propósito de la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios?. Lo que buscamos es la equidad; y si de equidad y justicia hablamos, entonces, señor Presidente, no podemos pasar por alto una injusticia, una discriminación imposible de tolerar, que signifique que en las zonas de fronteras, en las provincias marginadas, la energía eléctrica cueste más del doble, y que esas empresas eléctricas estén desfinanciadas y estén quebradas. Que esto es una gravamen para INECEL, que es necesario proteger a INECEL, estamos de acuerdo en eso; pero INECEL es para el País, y no el País para INECEL. Este orden de cosas tiene que tenérselo absolutamente claro. Es necesario, entonces, que quienes han recibido ya el beneficio de la interconexión vayan en apoyo de quienes se encuentran en situación de marginalidad y que se vaya extendiendo la electrificación rural; que programas de este tipo no sean postergados por ningún gobierno, porque necesitamos hacer de nuestro País, un País integrado, un País unido, donde el hecho de que un hombre habite en la capital de la República o en la zona fronteriza no signifique una discriminación, no signifique estar fuera del concepto de la igualdad de oportunidades, que es don natural al concepto de la democracia. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Bonilla, pasamos a votar. Diputado Bonilla, Diputado Alvaro Pérez, Diputado Delgado, y votamos.-----

El h. ESCOBAR BRAVO.- Cuál es el apuro, señor Presidente?. Perdone, le voy a preguntar, cuál es su apuro de cerrar la discusión del tema que está comenzándose a tratar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El apuro es, que si no hay inscritos, tengo que cerrar el debate. En este instante, dos veces hemos estado a punto de cerrar el debate porque no hay nadie que se ins--

.../...

.../...

criba. Si se quieren inscribir los señores legisladores, que lo hagan, para saber en qué instante la Presidencia da por concluido el debate que definitivamente ya ha sido materia de discusión en varias oportunidades.- Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: Yo quiero dejar constancia primero, de que el Frente Radical Alfarista tiene o tuvo su representante en la comisión que tiene el encargo de estudiar la elevación de sueldos y salarios; y, el representante es uno de los más distinguidos legisladores de este Congreso. Además, por su capacidad, él mereció el honor de formar parte de la Comisión de Redacción de este proyecto.- Yo, sinceramente creo -- que ni en la intención de él, ni en la intención de ninguno de los señores legisladores integrantes de la comisión que ha redactado este artículo, hubo el propósito de causar daños a los sectores más desprotegidos de nuestra población; todo lo contrario. Esta disposición consta en el capítulo referente a las medidas complementarias, que son precisamente aquellas, como ya hemos explicado más de una vez, que son aquellas que tienen por objeto defender la capacidad adquisitiva de esta elevación que el Congreso está aprobando. Por consiguiente, esta disposición que tiende a congelar en favor de las clases populares, en favor de las clases marginadas, que tiende a congelar las tarifas del servicio de electricidad, -digo- de manera alguna se puede considerar como que esta disposición está tratando de perjudicar a -- las clases desposeídas. Lo interesante en estos instantes creo y vuelvo a repetir, es que adoptemos una actitud positiva. Cómo podemos pensar los integrantes de la comisión, que este proyecto es un dechado de perfección. Yo personalmente, tengo que admirar la capacidad de los señores integrantes de la comisión; pero, a pesar de esa capacidad, yo tengo la evidencia y la seguridad de que muchos errores se habrán deslizado, y este proyecto contendrá algunos vacíos. Entonces, es precisamente el espíritu de cuerpo del Congreso Nacional el que ha de llenar estos vacíos y ha de corregir, en un ambiente de respeto y de absoluta tranquilidad, los errores que contenga el proyecto, en tal forma que salga en las mejores condiciones posibles. Y no debemos olvidar que, por más que un partido político haya contribuí

.../...

.../...

do con eficiencia a la elaboración de este proyecto, y otro partido haya contribuido menos, que determinados partidos políticos, sinceramente quieren que se acelere el procedimiento en la aprobación de este proyecto y otros no lo desean, no es menos cierto que la demora en la aprobación de esta ley no le responsabiliza a un determinado partido político, a un determinado Legislador, sino a todo el Congreso; por eso, mi intervención de ayer fue en el sentido de hacer una invitación cordial a que -- procuremos abreviar en lo que sea posible, nuestras intervenciones, para dar paso a la aprobación rápida del proyecto. De tal manera que esta aclaración quería hacer, señor Presidente; esta disposición es en favor de los que menos tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Esta política que trata de introducir la comisión y que en cierta forma ha despertado muchos cuestionamientos dentro de la Cámara, la política de congelar las tarifas de los servicios públicos, la pretención de congelar los -- precios de los combustibles, la aspiración de congelar los precios de los artículos de primera necesidad, o los que llenan la canasta familiar, han motivado largas discusiones de parte de los legisladores del Congreso; y, hoy estamos abocados a uno de los tantos planteamientos tendientes a congelar las tarifas de energía eléctrica a nivel nacional. Pero me preocupa fundamentalmente la forma como se pretende congelar las tarifas de servicio eléctrico en el País. En primer término, la Comisión sugiere en su Proyecto de Ley, que se congelarán las tarifas que estén bajo el consumo de ciento veinte kilovatios, equiparando a ese consumo de ciento veinte kilovatios, el consumo eléctrico doméstico.- Realmente, señor Presidente, yo no entiendo de dónde sale esta cantidad de ciento veinte kilovatios, qué premisas tuvieron quienes pusieron esta cantidad, para que se califique como consumo doméstico, y que sea objeto de congelamiento, con el afán posiblemente de garantizar que las personas o las familias de escasos recursos sean afectados por una posible elevación tarifaria de consumo de energía eléctrica. Por qué es, que se ha fijado en ciento veinte y no en cien?. Por qué es, que se ha fijado en ciento veinte y no en ciento cincuenta?. Yo creo,-

.../...

.../...

señor Presidente, y esto lo hemos venido insistentemente exteriorizando a la Cámara, que desgraciadamente hay una confusión, - en el concepto y en la filosofía de fijación de salarios; porque lo que tenemos que garantizarle al pueblo ecuatoriano es - un salario que le permita conseguir el mínimo de bienestar que la familia ecuatoriana necesita para garantizar su dignidad. - Lo que tenemos que conseguir para la familia ecuatoriana es -- que el sueldo que gana, le posibilite cierto bienestar, le posibilite cierta dignidad en el vivir o en el convivir humano; - pero ir con otro tipo de medidas o de aspiraciones que contravienen o contradicen los propósitos, realmente no alcanzo a -- comprender. Este País en los últimos años ha dado una demostración de querer incorporarse con fuerza al desarrollo, por lo - menos latinoamericano o por lo menos andino; hasta hace poco - tiempo atrás, se hablaba que la capacidad de crecimiento de un País, no sólo que se medía por el ingreso per cápita, sino por el kilovatio eléctrico que se generaba, y se comparaba permanentemente con esa gran capacidad de generación eléctrica que tenía el vecino País del Norte, Colombia; y en un momento dado, para tratar de ganar tiempo en este proceso de incorporación - al desarrollo, se pensaba en que debía comprarse energía eléctrica a Colombia, por lo menos para que se beneficien las provincias del Norte del País. Pero, y felizmente, la naturaleza con el Ecuador ha sido pródiga y generosa, y comenzamos a pensar en que no sólo que teníamos que buscar soluciones momentáneas, sino proyectar soluciones definitivas, y se comenzó a -- pensar en proyectos como el de Paute, en proyectos como el de Agoyán, en proyectos como el del Toachi, como el proyecto Montúfar, en proyectos como el del Napo o el del Coca; pero todos estos proyectos no pueden nacer exclusivamente de la capacidad creativa de quienes tienen la obligación de dirigir y orientar la política energética del País, sino que por desgracia tiene que obedecer también a las condiciones y a los recursos económicos con que cuenta el País. Es por esto, señor Presidente, que en los últimos cinco años de la década del setenta, el Ecuador comenzó a buscar soluciones alternas, y entre las tantas soluciones que se presentaron, fue la incorporación de muchísimos -

.../...

.../...

grupos termoeléctricos que en una u otra forma venían a beneficiar el clamor de contar con la suficiente energía para las principales ciudades del País y, posteriormente, pensar en que teníamos que incorporar al sector rural a la electricidad nacional. Y la electrificación termoeléctrica tenía vigencia, porque el costo del combustible era realmente ínfimo en relación con lo que significaba el costo para otros países o con lo que significaba el beneficio social, de contar con mayor número de kilovatios hora, de generación. Y me voy a referir, señor Presidente, a ciertos hechos que no los podemos soslayar: La Empresa Eléctrica Quito, la Empresa Eléctrica Ambato, la Empresa Eléctrica EMELEC, la Empresa Eléctrica del Norte, y muchísimas empresas eléctricas del País, que no tienen la ingerencia económica o la tutela administrativa de INECEL, en el transcurso de los años últimos, tuvieron que verse obligados a comprar sistemas termoeléctricos a costos realmente altos en cuanto a los precios de adquisición y a costos relativamente bajos en cuanto al sistema de generación termoeléctrica. Pero hoy, las cosas se han reinvertido, ya la generación termoeléctrica no significa para el País una solución; la generación termoeléctrica no sólo que significa una carga económica, sino un consumo innecesario de recursos del petróleo, que los quemamos y nos consumimos sin ningún beneficio. En el caso, por ejemplo, de la Empresa Eléctrica Quito, como en el caso de las otras empresas que he hecho mención, han tenido que incorporarse obligadamente a INECEL, a efecto de aprovechar los recursos hidroeléctricos que provienen de Agoyán, que provienen de Pisayambo, o que provienen de Paute; porque si bien es cierto que el costo de esos proyectos en su primera etapa significan muchísimos millones de dólares, no es menos cierto, que la materia que se utiliza para la generación eléctrica no tiene valor que no sea el mismo recurso propio de la naturaleza. Y la Empresa Eléctrica Quito o la Empresa Eléctrica EMELEC o la Empresa Eléctrica del Norte o la Empresa Eléctrica de Ambato, o cualquiera de las empresas eléctricas que funcionan en el País, como la Cooperativa de Electrificación de Daule o la Cooperativa de Electrificación de Santo Domingo de los Colorados, tiene necesariamente que contar --

.../...

.../...

con un recurso económico que le provenga de la venta de energía eléctrica con su propia capacidad, porque todavía el sistema de generación hidroeléctrica, no es suficiente para la demanda que tiene el País. Y me pregunto, de dónde o, cómo van a financiar las empresas como la Eléctrica Quito, de dónde va a financiar los costos de su propia generación?, generación que es termoeléctrica? o, de dónde va a financiar la Empresa del Norte, que también en gran parte es termoeléctrica?. Congelando las tarifas de electrificación?. Congelando las tarifas de INECEL?. - Esto es un asunto que valdría la pena discutirlo y dilucidarlo con un poco de profundidad y de análisis. Por otro lado, no resulta ni justo ni conveniente el mantener la Disposición de la Ley de Electrificación, relacionada con tarifas indefinidamente congeladas; porque también, como en los otros casos que hemos venido analizando, existe contraposición entre lo que se pretende en este proyecto de ley, con lo que dicen las disposiciones especiales, como la Ley de Electrificación Nacional, en la cual se garantiza a las empresas eléctricas del País un mínimo de rentabilidad; y la rentabilidad está dada en función del costo que significa producir un kilovatio, de generar ese kilovatio, de distribuir ese kilovatio, de cobrar ese kilovatio; y el beneficio que es la diferencia entre el costo y la venta. Las empresas eléctricas del País, de conformidad con la Ley de Electrificación Nacional, tienen que estar garantizadas en un porcentaje del ocho por ciento de su capital, y la única empresa eléctrica en el País, que goza de ese beneficio es la Empresa Eléctrica - EMELEC. La Empresa Eléctrica Quito, que es la que puedo conocer por razones de mi servicio a la misma, como Presidente, cuando tuve el honor de ser Alcalde de la ciudad, tenía una utilidad de aproximadamente el uno punto, ocho por ciento de su capital; y con los continuos contratos colectivos, donde se presentan las justas aspiraciones de los trabajadores, y ante la eventualidad de los congelamientos que permanentemente y en forma reiterada con criterio político, se pretende hacer de ciertos servicios básicos, llegará un momento en que la Empresa Eléctrica Quito, tenga que comenzar un proceso irreversible de descapitalización. Y todos los barrios y todos los proyectos y todas las

.../...

.../...

aspiraciones de una ciudad, como Quito, que quieren que, parte fundamental de los servicios como la electrificación, lleguen a sus domicilios, no los podremos conseguir, porque los recursos económicos de quien tiene la obligación de dar ese servicio, como en este caso es la Empresa Eléctrica, no va a poder satisfacerlo, porque estamos congelando permanentemente las tarifas eléctricas. Yo creo, señor Presidente, que el País está viviendo un período, un proceso, una época en la historia, en que tiene que invitarnos a todos los ecuatorianos a pensar y a actuar con responsabilidad, no sólo del presente, sino fundamentalmente con responsabilidad hacia el futuro. No podemos nosotros en este momento cortar, eliminar la justa aspiración de un gran porcentaje de ecuatorianos que anhelan por lo menos tener el servicio básico de electrificación; pero si estamos limitando que las empresas eléctricas, por un lado, o INECEL, como el gran ente regulador del sistema energético en el País, no pueda expandirse, no pueda seguir incrementando sus programas de electrificación a nivel nacional, no pueda cumplir con sus obligaciones internacionales por créditos contraídos en el pasado, y que por situaciones económicas que son de público conocimiento tanto interno como externo, no pueda cumplir, porque vamos a congelar las tarifas de energía eléctrica, posiblemente estaríamos cometiendo algo reñido con el porvenir de las generaciones que aspiran a que nosotros en algo seamos responsables y tengamos sindéresis con lo que estamos diciendo y estamos hablando. Yo considero, señor Presidente, que los trámites que hemos venido dando a las diferentes disposiciones legales han sido trámites que salen posiblemente de la emotividad, que salen de este gran fervor o este gran afán que supongo, anima a la gran parte de legisladores, para darle al pueblo ecuatoriano una gran satisfacción, con una escala o con un nivel salarial acorde con sus necesidades; pero no podemos caer en el otro error, de a pretexto de darle un salario mínimo vital, le estamos por otros caminos, por otros procedimientos o sistemas, -- condenando al presente y al futuro de la familia ecuatoriana. -- Por estas consideraciones, señor Presidente, yo quisiera que se sirva solicitar, con el comedimiento que debo y el respeto

.../...

.../...

que se merece el señor Presidente de la Comisión, el doctor Bonilla, cuáles fueron los parámetros, en qué puntos de vista de orden técnico, qué análisis proporcionó INECEL, qué inquietudes se requirieron de las diferentes empresas del País, cuál es el promedio de consumo calificado doméstico, de dónde sale el concepto de ciento veinte kilovatios igual consumo doméstico?. Porque para mí, constituye y seguirá constituyendo una gran inquietud y una gran incógnita la forma cómo la comisión ha redactado este artículo; porque la comisión debe haber analizado todos los antecedentes para proponerle al Congreso que en segunda discusión, conozca el Artículo dieciocho, como hemos venido conociendo todo el articulado de este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ignacio Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: Para efecto de mi intervención, insistiría en la petición que acaba de hacer el señor Diputado Alvaro Pérez al señor Presidente de la Comisión, que nos indique los parámetros de orden técnico en base a los cuales se señaló la cantidad de ciento veinte kilovatios como consumo doméstico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a los señores legisladores, que hubo una Comisión Multipartidista y que cada uno de los partidos tuvo a su delegado dentro de la comisión. De tal manera -- que los representantes de los respectivos partidos podrían haber solucionado justamente este pedido. Pero en todo caso, yo no tengo inconveniente en solicitarle al Diputado Bonilla, si es que tiene en este instante la aclaración en cuanto a algunos de los pedidos que se han hecho, porque en este instante toca justamente debatir los temas que ya han sido discutidos a través de las comisiones respectivas.- Punto de Orden.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Gracias, señor Presidente. Si bien es -- verdad, señor Presidente, que la Comisión de Salarios estuvo integrada por representantes de los partidos que integran las diferentes tendencias que componen el Congreso, no es menos cierto que el informe que el informe que estamos conociendo, es la consecuencia de una resolución de mayoría, de mayoría de esa Co

.../...

.../...

misión; de tal suerte que muchos argumentos que los diferentes representantes de los partidos pueden haber expuesto en la comisión, no los conocemos todos, en el caso general del Congreso, o no fueron aceptados en el caso de quien en muchas ocasiones propuso algo y que no fue acogido por la mayoría de esa comisión. Esto, como una aclaración a su inquietud. Y creo que era pertinente el punto de orden que usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: Uno de los diputados que trabajó con más entusiasmo y con más espíritu de responsabilidad en la comisión, representando al Partido Conservador, fue precisamente el señor doctor Eloy Torres; y a él le consta de cómo la Presidencia de la Comisión, en todo momento, casi todos los días solicitaba a los señores integrantes de la comisión -- que procuren consultar la manera de pensar, los puntos de vista, los planteamientos y las maneras de enfocar los diferentes problemas, a sus respectivos partidos políticos en tal forma, -- que todos entendamos que lo que dice un legislador de esa comisión, sea el trasunto fiel de lo que, respecto de esa materia, -- opine el respectivo partido político. Aún más, yo de manera reiterativa solicité a los señores legisladores que procuren mantener informados de lo que se resuelva en la comisión, a los partidos a los que se pertenecen. Conociendo el espíritu de responsabilidad del señor representante del Partido Conservador, -- tengo la evidencia, tengo la seguridad que habrá informado oportunamente a su respectivo partido, respecto de estos importantes puntos. En el caso del señor representante del Partido Liberal, nos encontramos con que quien representa a este prestigioso partido, fue precisamente el doctor Alvaro Pérez. De tal manera que me llama la atención que un miembro, un vocal de la Comisión Multipartidista que ha intervenido ya sea en favor o en contra de los respectivos puntos de vista y de los artículos, -- sea el que en estos instantes esté pidiendo un informe al Presidente de la Comisión, cuando en realidad yo me acuerdo que el señor doctor Alvaro Pérez sí asistió a la comisión, en que se debatió este artículo; de tal manera que conoce perfectamente.-----

.../...

.../...

Pero, me permito informar que la comisión adoptó este criterio porque en los actuales momentos las tarifas de luz eléctrica - están congeladas hasta setenta kilovatios. La comisión consideró que en estos instantes en que la técnica que se ha desarrollado tanto y ha permitido inclusive a las familias pobres adquirir ciertos aparatos electrodomésticos, setenta kilovatios no era suficiente, y elevó a la cantidad de ciento veinte kilovatios. Luego de los informes, y luego de analizar los puntos de vista de los señores legisladores que, conociendo la realidad de sus respectivas provincias, opinaron en el sentido de - que ciento veinte kilovatios era una cantidad que reflejaba el término medio de las familias pobres. De tal manera que, señor Presidente, eso es lo que yo puedo informar, dando contestación así a las inquietudes de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: La petición era pertinente, toda vez que en este segundo debate, la comisión no ha presentado, como lo hiciera en el primero, un informe de minoría. Y naturalmente, sobre materia de tanta importancia, no es posible que un Diputado de un partido informe sobre una serie de circunstancias de detalles y sumamente complejas, porque son de orden estrictamente técnico y no simplemente de orden político. Pero lo malo que encontramos en este proyecto es precisamente - que vemos que está primando ante todo el criterio político. Se piensa que con establecer el congelamiento, ayer de los derivados del petróleo, hoy de tal o cual servicio público, y concretamente del servicio eléctrico, está solucionado el problema de la mayoría de los ecuatorianos, del mejoramiento de su estándar de vida. Pero yo pienso que, el problema recién se crea allí, - el problema es mucho más complejo; como lo han revelado las intervenciones que hemos escuchado en esta tarde. Este congelamiento puede dar lugar a que se incurra en muchas formas de discriminación y de injusticia, ya para zonas de frontera donde la energía es mucho más cara o también para las clases verdaderamente marginadas, como bien lo comparaba con datos estadísticos el Honorable Castro Patiño. Pues, es peligroso incurrir en esta

.../...

.../...

clase de injusticias y en esta clase de discriminaciones. Por otra parte, señor Presidente, tratándose de un servicio como el de la energía eléctrica, que es un servicio básico para el progreso y el desarrollo de los pueblos, tenemos que mirar -- las dos caras de la medalla; pues, la razón de ser, entre otras, de un servicio público, se justifica en cuanto a que ha de ser general. Y en segundo lugar, en cuanto a su costo, que es tan elevado; de tal suerte que no puede ser financiado ni costado por los particulares. De allí la necesidad que estos servicios públicos los adopten para su financiamiento, para su conservación y mejoramiento, las entidades estatales. Sin embargo, al establecer este tipo de congelamientos, podemos -- privar de este beneficio del congelamiento de las tarifas, y que consecuentemente se paguen tarifas más bajas a sectores -- de bajos recursos económicos; pero por otra parte, como este congelamiento hasta cierto punto resulta indiscriminado, puede incidir en algo muy grave, que es el desfinanciamiento de las empresas eléctricas. Tampoco es una solución establecer -- el subsidio de INECEL; los fondos de INECEL no son inagotables. Pues, para que este servicio sea llevado con criterio -- técnico y no político, desde hace muchos años atrás en el País se establecieron las distintas empresas eléctricas en las diferentes zonas y regiones del País, para que prime un criterio de servicio, pero también un criterio empresarial que deje una mínima utilidad para la conservación, renovación y mejoramiento del servicio. Pienso, señor Presidente, que al elaborar esta ley y en este capítulo que trata de las medidas -- complementarias, tenemos que pensar seriamente en el País, y no podemos afectar tarde o temprano a un servicio fundamental para el pueblo ecuatoriano, porque el primer perjudicado sería el pueblo ecuatoriano, que estaría postergado a su atraso y a que este servicio no pueda ampliarse a otras zonas donde se carece de él, y se intensifiquen programas tan importantes como el programa de electrificación rural. Por estas consideraciones, señor Presidente, y porque creo y estoy convencido que no se tienen todos los elementos de juicio necesarios, -- que son diferentes en las distintas áreas y regiones, y por--

.../...

.../...

que existe el peligro de que, al aprobar este artículo, el -- Congreso incurra en una verdadera injusticia, estoy por la su presión del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, señores legisladores: Quería referirme concretamente al inciso segundo del artículo. Yo tengo que analizar y expresar en esta tarde, el caso bastante suigéneris que ocurre en la Provincia de Manabí.- Resulta que la Provincia de Manabí era servida por la generación termoeléctrica, que la Empresa Eléctrica de Manabía, de la cual es propietaria en el noventa y ocho por ciento de sus acciones INECEL, suministraba a través de la planta termo generadora instalada en la ciudad de Manta. Por razones obvias, el sistema de termogeneración eleva considerablemente los cos tos de la energía eléctrica, de tal manera que en estos ins-- tantes la Provincia de Manabí está pagando, si mal no recuerdo, cuatro veinte, por kilovatio-hora consumido, que resulta ser la tarifa más elevada del País. Cuando el Servicio Eléc-- trico Regional de Manabí comienza a recibir la energía del sistema interconectado, no se reduce el costo al usuario, sino que se lo mantiene. De tal manera que un millón de ecuatorianos están en estos momentos siendo totalmente discrimina-- dos; porque el hecho que la energía en la Provincia de Manabí sea la más cara del País, impide el desarrollo de la artesania, de la pequeña industria, de la gran industria y de una serie de factores de desarrollo, que necesariamente requieren del servicio de la energía eléctrica para poder incrementarse. De tal manera, señor Presidente, que yo tendría que defenderla continuación, en el proyecto, del inciso segundo de este artículo.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade Casanello.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO.- Señor Presidente, señores legisladores: El espíritu del presente artículo es muy noble, por cuanto tiende a favorecer a las grandes mayorías del País; pero es timo que su aplicación en la práctica no es conveniente. Se -- plantea congelar las tarifas por servicio eléctrico, sin consi

.../...

.../...

derar que INECEL y las empresas eléctricas, como su nombre lo indica, son empresas que van a sufrir el impacto del alza de los combustibles, el impacto de la presente ley que estamos conociendo, sin considerar -digo- de dónde van a sacar estas empresas los recursos para hacerle frente al alza del costo en la producción de la energía eléctrica. El Diputado Bonilla mencionó hace un instante, que posiblemente la comisión había cometido errores, estoy de acuerdo con él, y lo que es más, pienso que éste es uno de ellos. Señores legisladores, señor Presidente: Nuevamente nos encontramos ante una contradicción en el estudio de la presente ley. Por lo tanto, apoyo el pedido del Diputado Zambrano, de suprimir el presente artículo. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: Entiendo que en esta tarde se ha hablado sobre todas las características que podría conllevar el aprobar el Artículo dieciocho, en este Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios. Por lo cual y después de la exposición de Alvaro Pérez, no podríamos aportar con más criterios técnicos, si no más vale con criterios de las conclusiones que podría soportar el País, en caso de que este artículo sea aprobado. Se habla de congelar las tarifas del servicio de energía eléctrica; en otros términos, yo creería que se está hablando de congelar las aspiraciones del pueblo ecuatoriano que no tiene en este instante servicio de energía eléctrica. La gente que vive en el campo, la gente que vive en muchas poblaciones ecuatorianas y que no tienen al instante servicio de energía eléctrica, con este Artículo dieciocho, serían negadas todas sus aspiraciones, porque ninguna de las empresas eléctricas del País podría seguir expandiendo su servicio; porque bien decía el Diputado Alvaro Pérez, ya hasta empezarían a descapitalizarse cada una de las empresas eléctricas. Esto nos inquieta sobremanera, señor Presidente y señores legisladores, porque aquí siempre hemos hablado de querer una igualdad en el País, de buscar un desarrollo armónico en el Ecuador, y ninguna de estas cosas se logra

.../...

.../...

ría con el congelamiento de los precios de la energía eléctrica. Es más, en la sesión del día de ayer, no se pudo siquiera resolver sobre la congelación de los precios de los combustibles; esto significa que, pudiendo ser elevados los combustibles, las empresas eléctricas que esencialmente utilizan la energía térmica tendrían que realizar mayores gastos, mayores costos en su producción. Y cómo se puede exigir a aquellas empresas, que teniendo mayores costos, mayores gastos, tenga -- que congelarse el precio de la venta. Yo quisiera preguntar a los diputados del Oriente, que saben que en muy poca capacidad las empresas eléctricas han dado servicio a su población: Qué va a pasar con aquellas poblaciones y con aquellos pueblos que actualmente no tienen servicio de energía?. Esperar que a lo mejor haya un milagro después de veinte o treinta años, para tener energía eléctrica. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, estamos en contra de que se congelen los precios porque no es conveniente para el País, no es conveniente para aquellas poblaciones pequeñas, no es conveniente para aquellos pueblos marginados siempre, no es conveniente para aquellos -- sectores rurales que han aspirado y que esperan de soluciones positivas del Congreso, y no de más maniaturas, que le permitan que sigan desarrollándose dos o tres polos de desarrollo -- en el País, y que los demás sectores de la Patria tengamos que seguir aportando para que las grandes ciudades puedan recibir todos los servicios, a que por los impuestos que el pueblo paga, tienen derecho. Pero ese mismo derecho, tenemos también -- las provincias pequeñas, tenemos también aquellos pueblos que no se han desarrollado igual que los demás pueblos en el Ecuador. Señor Presidente: El congelar los precios del servicio de energía eléctrica, vuelvo a reiterar, sería el peor congela -- miento que recibe el pueblo que al momento no tiene servicio -- de esta energía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Muy brevemente, señor Presidente, para referirme a la intervención del señor doctor Bonilla. Es cierto que en representación del Partido Liberal, yo he concurrido a las sesiones de la Comisión Multipartidista; pero al señor --

.../...

.../...

doctor Bonilla le consta, que en las veces que intervine en las deliberaciones, como en el caso específico del congelamiento de tarifas eléctricas, el mismo cuestionamiento que he hecho hoy aquí en el Congreso, hice también en la Comisión, porque yo partía de un punto de vista ya consumado; yo partía de la Resolución 051 dictada por el Directorio de INECCEL, de la Administración del Gobierno pasado, para que se mantenga ese mismo concepto de servicio doméstico y esa misma proposición de los setenta kilovatios de consumo mínimo. Esta fue la proposición que en nombre del Partido Liberal había manifestado, con el respaldo de algunos legisladores de otros partidos; pero en ningún momento, en ningún momento la comisión o el Presidente de la Comisión, o los asesores, o los integrantes de la comisión, nos demostraron que los ciento veinte kilovatios eran el punto de partida para calificar o clasificar como consumo doméstico, y necesario para su congelamiento. Por eso -- que en mi intervención decía que este tipo de cosas son eminentemente técnicas, no pueden ser la consecuencia emotiva de querer congraciarse con uno u otro sector; de ninguna manera. De ahí es que mi interrogante sigue en pie; no sé por qué se pone ciento veinte y no se pone ciento cuarenta kilovatios. -- Porque no hay un índice técnico que posibilite al Congreso -- llegar a evaluar que los ciento veinte, constituye un consumo de orden doméstico. Esta ha sido la posición que hemos venido manteniendo al interior de la Comisión Multipartidista. De -- tal suerte, que el doctor Bonilla sabe perfectamente bien cual fue mi posición en esas deliberaciones y en este caso específico respecto a la Resolución 051. Por otro lado, señor Presidente, la comisión en muchísimos aspectos de este proyecto de ley resolvía por votación, si se incorporaban o no, si se suprimían o no, ciertas disposiciones que constaban en los proyectos que estábamos analizando. De tal suerte que, señor Presidente, todo este procedimiento al interior de la comisión -- es un procedimiento que en un momento dado mereció dos informes: uno de mayoría y otro de minoría, y que para efecto de -- lo que estamos discutiendo ahora, sólo estamos tratando lo -- que la mayoría de votos de esa comisión ha enviado al Congre-

.../...

.../...

so Nacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo, Diputado Bonilla, y cerramos el debate.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Parece, señor Presidente, que existe este momento, la voluntad, tardía por cierto, de acelerar al máximo la aprobación del proyecto, cuando estamos tratando aquellos aspectos que se refieren a beneficios para sectores marginados que no tienen capacidad de presión política; entonces, no existe el deseo de valorar, por lo menos me refiero a algunas contadas personas, valorar las razones fundamentadas por las cuales en la Comisión de Elevación de Sueldos, Salarios y Medidas Complementarias se establecieron estos criterios, estas normas. Señor Presidente: Yo no sé si el camino por el que tenga que seguir nuestro País sea el de continuar sin ningún control, rumbo hacia una permanente centralización y concentración de la riqueza y el poder. No hay eco, para -- las voces que se levantan en defensa de la integración y unidad de este País. Cómo puede ser posible que se sostenga por un sólo día más en el Ecuador, el absurdo de que en un servicio básico, en un servicio público como es el de la energía eléctrica, subsista el discrimen, subsista una situación absurda como la ya descrita, de que un kilovatio de energía -- cueste en las provincias marginadas, en las provincias fronterizas, hasta más del doble de lo que cuesta en los grandes -- centros del País; si en otras naciones, justamente se hace lo contrario. Los servicios básicos fundamentales que el Estado presta son subsidiados, tienen precios menores en las regiones marginadas a donde se quiere canalizar justamente la población, la acción del Estado, los servicios básicos que presta la comunidad. Este momento se me ha informado, porque aquí vivimos de una serie de elucubraciones, de que como este proyecto no lo aprobaría, esto ya nos dijo algún honorable Diputado de determinado sector político, no lo va a aprobar el señor Presidente de la República. Entonces, qué sentido tiene poner estas declaraciones. Eliminémoslas simplemente y mandemos un escueto proyecto que diga: "Entrégase más billetes al veinte y cinco por ciento de la población protegida por el Có

.../...

.../...

digo del Trabajo y la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios, y congélase urbi et orbi, a palo de ciego, los precios de los productos". Entonces con esto, no nos metemos en problemas. - Señor Presidente: Este Congreso ha sido creado por voluntad de este pueblo, para legislar, y legislar es crear el marco jurídico constitucional, dentro del cual la Función Ejecutiva ha de administrar los altos intereses del País; y, nosotros tenemos que señalar el marco jurídico, las normas que guíen la acción de las instituciones. -Y que no me vengan en este momento con elucubraciones pseudo-técnicas o gerenciales, queriendo decir que vamos a condenar a la quiebra a tal o cual empresa del Estado. No, señor Presidente, nuestra Constitución establece claramente las cuatro áreas fundamentales de la economía; y el área pública de la economía, el área estatal de la economía, es aquella que se refiere precisamente a los servicios básicos, a los servicios fundamentales de la población que no son negocio de nadie, sino que es la acción del Estado, de este ente jurídico creado por este pueblo para solucionar con sus propias manos sus problemas; la acción del Estado, la que tiene que llegar para enfrentar esas situaciones, esas carencias, esas necesidades que tienen que ser solucionadas. La energía eléctrica, como cualquier otro servicio básico fundamental, como la educación, no puede ser motivo de discriminación, no puede ser motivo de marginación. Y que no se hagan cálculos en este momento de que INECEL va a subsidiar a las empresas eléctricas de las provincias marginadas; entonces va a subir el costo de la energía a las otras provincias que hoy día ya están interconectadas a la red nacional. Eso es egoísmo ciego, es no querer ver la unidad y la integridad de un País. Aquellos que ya están en la red nacional interconectada, tienen que subsidiar, tienen que apoyar a aquellos que todavía no cuentan con esos servicios fundamentales. Eso es justicia, eso es unidad del País, y eso tenemos que lograrlo a través de las normas jurídicas que en este Congreso se aprueban justamente en busca de la equidad y de justicia. La Ley de Elevación de Sueldos y Salarios no ha sido un deporte, para ocuparnos vanamente seis meses de elucubrar sobre cualquier cosa; está hecha

.../...

.../...

no solamente para entregar más billetes a determinados sectores, está hecha en busca de equidad, en busca de justicia, en busca de nivelación para aquellos sectores que están en desventaja frente a un sistema que parece normado y creado para la concentración y el acaparamiento de la riqueza y el poder. La voz de los trabajadores, la voz de la injusticia social, se confunden con la voz de los marginados; la voz de la injusticia espacial, de la injusticia geográfica, de la que obliga a todos a lanzarse a los centros urbanos, para ahí querer extender sus manos en busca de las dádivas propagandísticas de quienes creen que es un buen negocio amontonar gentes en los suburbios para captar votos en una forma fácil. Queremos un País integrado y con equidad. Por eso, señor Presidente, hemos planteado y hemos obtenido el apoyo mayoritario de quienes representaron a todos los partidos en la Comisión de Salarios, para que luego de haber sido discutido en primera, venga a segunda esta norma. Y yo espero que habrá el eco suficiente en la legislatura, comprendiendo de que energía eléctrica, educación, vialidad, son servicios básicos entre otros, que el Estado presta a todos los ecuatorianos y que no pueden ser materia de discrimen odioso como el que estamos enfrentando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla.

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: Esta es una oportunidad para decir a los señores legisladores, que las circunstancias en las que la comisión ha tenido que trabajar han sido muy difíciles, sumamente difíciles, porque desgraciadamente no ha tenido la cooperación, el respaldo, la ayuda de la Función Ejecutiva y de determinados organismos. Al tratar este artículo, señores legisladores, la comisión dirigió un oficio al organismo correspondiente, es decir al señor Gerente General de INECEL, pidiéndole su opinión, su manera de pensar respecto de este artículo. Y, qué es lo que hizo el señor Gerente de INECEL?. Es necesario que se sepa, y yo le agradezco al señor doctor Alvaro Pérez que me haya dado la oportunidad de explicar esta realidad. El señor Gerente de INECEL, inmediatamente ese día, y con motivo de esta comunicación, se di-

.../...

.../...

rigió al Directorio exigiéndole que eleve el valor de la energía eléctrica. Y hasta este instante, señores legisladores, -- hasta este instante la comisión no ha recibido contestación a este requerimiento. Pregunto yo, la comisión, su Presidente -- que no se amilana ante las dificultades y ante el peligro, sabiendo de la responsabilidad que tiene ante el Congreso y ante el País, hasta este instante debía esperar la contestación del señor Gerente, o tenía que tomar el criterio general, el antecedente de los setenta kilovattios, los informes de los señores legisladores de las diferentes provincias e impulsar el Proyecto?. Yo creo que la comisión hizo bien; aunque sea sin el informe del señor Gerente General, en impulsar el proyecto hasta presentarlo al Congreso. Señor Presidente: Permítame que el señor Secretario dé lectura a estas dos comunicaciones, para que sepa el Honorable Congreso Nacional en qué condiciones difíciles ha tenido que trabajar. Y una prueba más, señor Presidente: Acaso usted no requirió del señor Presidente de la República una información respecto de las fuentes para financiar el proyecto que auspiciaba el Ejecutivo?. Y, acaso no es verdad -- que la contestación fue negativa?. De tal manera que no se venga a exigir a la comisión y al Presidente, informes técnicos -- de organismos que sistemáticamente se han negado a entregar toda información. Nosotros hemos hecho todo lo posible para requerir esos informes; no los hemos tenido, pero la comisión no podía detener su trabajo por falta de esta colaboración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura a las comunicaciones que han sido solicitadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, noviembre 9 de 1984.- Señor ingeniero Hans Colins.- Gerente General de INECCEL.- En su Despacho.- Señor Gerente:- Adjunto al presente, me permito remitir copia del Proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios, el mismo que se está estudiando en la Comisión multipartidista, encargada del estudio del Proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios, a fin de recabar su criterio en el menor -- tiempo posible, sobre el Artículo 24, que tiene relación directa con el Instituto a su cargo. Atentamente,- Doctor Edelberto Bonilla.- PRESIDENTE DE LA COMISION MULTIPARTIDISTA".- Memorán-

.../...

.../...

dum N° 17480.- Quito, 9 de noviembre de 1984.- PARA: Presidente y Miembros del Directorio.- DE : Ingeniero Hans Colins, Gerente General.- Asunto: Incremento del techo para el ajuste tarifario de las empresas eléctricas.- El Directorio de INECEL mediante resolución N° 0199, tomada en la sesión del 14 de julio de 1983, aprobó los reajustes mensuales que debían efectuarse en las tarifas por el servicio de energía eléctrica, de las diferentes empresas eléctricas del País, hasta alcanzar un techo en el precio medio de venta, de cuatro sucres kilovatio-hora, en razón de que algunas empresas eléctricas han alcanzado el techo fijado por el Directorio para el reajuste tarifario mensual; y, sin embargo, su situación financiera sigue -- siendo crítica, en otras causas por la inflación que ha experimentado el País y que superó cualquier previsión que pudiera haberse hecho al efecto. Mucho agradecería a los señores miembros del Directorio, se sirvan considerar y aprobar una elevación del techo, establecido mediante Resolución 0199 en un monto proporcional al de la inflación ocurrida en el País entre agosto del 83 y septiembre de 1984, y que fue de 42.37 por ciento, con lo cual el nuevo techo límite que deberá alcanzarse mediante los ajustes tarifarios aprobados por el Directorio, será de \$.5,70 kilovatios.- Firma, Ingeniero Hans Colins, Gerente General de INECEL".-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Hasta con mentiras: Cuarenta y dos por ciento de inflación; cuando sabemos que la inflación a diciembre, fue solamente de treinta, treinta y dos, treinta y cinco por ciento. De ahí, ese es el comportamiento de las instituciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: Vamos a proceder a votar. Señor Secretario, sírvase leer el primer inciso. Pero antes de la lectura del primer inciso, vamos a votar por la -- propuesta que hiciera el Diputado Atiaga, y que luego fuera ratificada por el Diputado Zambrano y otros legisladores, en el sentido de que se suprima este artículo. Vamos a votar primero la supresión del artículo en forma total, así fue solicitado -- por los señores legisladores. Si esto fuera negado, votaremos inciso por inciso, con las propuestas y los cambios que han si

.../...

.../...

do señalados por los señores legisladores. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la supresión del artículo, - que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Ocho votos a favor de la supresión del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el pedido de supresión -- del artículo. Vamos entonces, a considerar inciso por inciso -- del proyecto. Sírvase leer el primer inciso, señor Secreta -- rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "A partir de la vi gencia de esta Ley, las tarifas por servicio de energía eléc - trica para consumo doméstico no serán objeto de incremento al - guno. Se entenderá por consumo doméstico el que llega hasta -- ciento veinte kilovatios inclusive".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primeramente consideraremos la propuesta del Diputado Lorgio García, en la cual se señalaba específica - mente un año el tiempo de duración del congelamiento. Señor Se - cretario: Sírvase retirar la moción, para hacerla leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta dice así, señor Presiente: "A partir de la vigencia de esta Ley, congélanse por un año -- las tarifas por servicio de energía eléctrica para consumo do - méstico. Se entenderá por consumo doméstico el que alcance has - ta ciento veinte kilovatios mensuales inclusive".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la propuesta que votaríamos en - el entendido de que, de ser aprobada, votaríamos la reforma -- propuesta por el abotado Iván Castro, que tiene que ver con el incremento a ciento cincuenta kilovatios para la Costa, el O-- riente y Galápagos. Sírvase volver a leer la moción presenta - da por el Diputado Lorgio García.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "A partir de la vi gencia de esta Ley, congélanse por una año las tarifas por ser - vicio de energía eléctrica para consumo doméstico. Se entende - rá por consumo dompestico el que alcance hasta ciento veinte - kilovatios mensuales inclusive".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

.../...

.../...

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: El mecanismo que de**be**mos llevar me preocupa mucho, porque en el caso de votar y aprobar la propuesta del Honorable García, prácticamente para introducir una reforma, tendremos que reformar lo que estamos aprobando. Nos preocupa el mecanismo que debemos llevar, por**que** en este caso, podríamos solicitar al Diputado García, que acepte una modificatoria e introducir la propuesta del Diputa**do** Castro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una de las formas sería, en realidad, es**te** mecanismo; otra, simplemente y es la que yo propongo en es**te** instante, acogiendo las dudas que pudieran dirvarse sobre **el** sistema de votación, que votemos primero un año y nada más, haber que específicamente un año es lo que está en este instan**te** determinando la propuesta del Diputado García; y, que luego votemos específicamente como criterios sustanciales, el plan**tre**amiento de ciento cincuenta kilovatios para la Costa, el O**riente** y Galápagos. Si estas dos cosas fueran aprobadas, el ar**tículo** entonces lo podríamos redactar para efecto de votarlo **en** su totalidad.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Pero en este caso la propuesta del Diputado García expresa los ciento veinte kilova**tios**; entonces tendríamos que dividirla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo podríamos dividir, que es otro meca**nismo**. Lo que sucede, Diputado Bucaram, es que quiero entender que el Diputado Castro tiene otro planteamiento; es decir, o**tra** forma de presentación de su moción. De tal manera que po**dr**íamos ir por partes, viendo cada uno de los planteamientos **de** los legisladores. En todo caso, para avanzar, Diputado Lor**gio** García: aceptaría usted los cambios propuestos por el Dipu**tado** Iván Castro?-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Creo, señor Presidente, que no hay moti**vos** suficientes para establecer una diferenciación en el consu**mo** eléctrico entre Costa y Sierra, y por lo mismo me mantengo **en** la propuesta original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Iván Castro.-----

.../...

.../...

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: Las observaciones que formulé, las propuestas que formulé al primer inciso del Artículo dieciocho, no solamente se referían a proteger a la familia humilde de la Costa y el Oriente, que consume más energía eléctrica por la situación climática que la familia de la Sierra, sino también a precisar algunos otros aspectos de este artículo. Por ejemplo, que se hable de consumo doméstico popular en las dos veces en que se utiliza el término consumo "doméstico". Y que se establezca cómo se está midiendo el kilovatio-hora; es decir, kilovatio-hora-mes. Porque está incompleta la redacción de ese artículo. Entonces, yo le pediría que para que nosotros podamos sumarnos, y creo que esa es la intención de muchos señores legisladores, a la propuesta del Diputado García, de congelar por un año, porque es un plazo que me parece justo y racional. Votemos la propuesta del Diputado García por partes; y si luego, algunos señores legisladores tienen diferentes criterios, votaremos entonces lo que dice relación a -- que si hay que proteger o no, en forma especial, a la familia humilde de la Costa ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había un pedido, Diputado Castro, hecho por el Diputado Castillo, en el sentido de que aún aceptando su propuesta de ciento cincuenta kilovatios, no se establezca diferenciaciones en la República; y que en ese caso, si la realidad de la problemática de la Costa es de tal orden que obliga a poner ciento cincuenta kilovatios, se fije ciento cincuenta kilovatios en forma global. Si usted acepta, esto podría facilitar el mecanismo.- Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Bien. Yo no tengo inconveniente en aceptar la propuesta del Diputado Castillo, fundamentalmente porque la intención de mi propuesta fue proteger a los sectores -- que por su ubicación geográfica tienen un mayor consumo; y hay algunas provincias de la Sierra, que no obstante que son provincias serranas, tienen también un buen sector de ellas en la Costa ecuatoriana y con población en la Costa. De tal manera -- que yo no tendría inconveniente en aceptar la modificatoria -- del Diputado Castillo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es así, en realidad ahora sí me permitiría sugerir al Diputado Lorgio García que lleguemos a los ciento cincuenta kilovatios en forma unitaria en toda la República.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Me allano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe entonces, una sola propuesta en lo que se refiere al tiempo, y en lo que se refiere a la cantidad de kilovatios que se fijaría como límite. En ese sentido, a Secretaría le rogaría que recoja las otras indicaciones del Diputado Castro para hacer de ellas una sola moción, en lo que se refiere a "consumo popular", y que podamos leer para ver si estamos de acuerdo y votamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Está lista la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A partir de la vigencia de esta ley, congélense por una año las tarifas por servicio de energía eléctrica para consumo doméstico popular. Se entenderá por consumo doméstico el que alcance hasta ciento cincuenta kilovatios hora-mes, inclusive".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Se entenderá por consumo doméstico popular".- Sírvase volver a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "A partir de la vigencia de esta ley, congélense por un año las tarifas por servicio de energía eléctrica para consumo doméstico popular. Se entenderá por consumo doméstico popular el que alcance hasta ciento cincuenta kilovatios hora-mes, inclusive".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta y tres legisladores presentes, cuarenta y un votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el primer inciso de este artículo. Sírvase leer el segundo inciso de este artículo,

.../...

.../...

para pasar a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "INECEL, a través de todas las empresas eléctricas del País, establecerá un sistema tarifario nacional para energía eléctrica que comprenda un tratamiento especial para la pequeña industria, consumo popular urbano, artesanías, zonas rurales, riego agrícola y zonas fronterizas de desarrollo prioritario. Las empresas eléctricas que no están interconectadas con la red nacional y que tienen costos mayores serán subsidiadas por INECEL a fin de que se pueda cumplir lo que dispone en este artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el segundo inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta y tres legisladores presentes, diecinueve votos por el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Hay un pedido para que se rectifique la votación. Proceda, señor Secretario, de acuerdo con la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el segundo inciso, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta y tres legisladores presentes, veinticuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Artículo diecinueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congélanse, por el tiempo de vigencia de esta ley, los cánones de arrendamiento destinados a vivienda, labores educativas, talleres artesanales y locales para el pequeño comercio, y prorroganse por este mismo lapso, la vigencia de los contratos de arrendamiento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES SILVA.- Señor Presidente, señores legisladores: El último artículo de las medidas complementarias, que también trata de congelar los cánones de arrendamiento destinados a vivienda, a labores educativas, talleres artesanales y locales para el pequeño comercio; y asimismo, se prorroga por

.../...

.../...

el mismo lapso la vigencia de los contratos de arrendamiento. Esta disposición o norma legal del proyecto está incompleta y es necesario determinar en el tiempo; en vez de que se diga: "por el tiempo de vigencia de esta ley", sería importante que se determine: "el tiempo, que sería de un año". Y también en relación a los cánones de arrendamiento destinados a vivienda y labores educativas, habría que suprimir esta de "labores educativas". Porque el Estado, yo creo que es un mal inquilino y un mal arrendatario. Si nosotros damos este congelamiento, estoy seguro que el Estado no va a encontrar locales para arrendar, para sus oficinas y las tareas administrativas. Es preciso, y conveniente entonces, que se suprima: "labores educativas", al igual que: "el pequeño comercio". El pequeño comercio, cabalmente es un poco abstracto, de que se puede establecer cuál es el pequeño comerciante, el mediano, el grande comerciante. Por lo general, el pequeño comerciante vive en el propio local del negocio; al vivir en el pequeño local del negocio, necesariamente estará amparado en la frase que dice: "que los arrendamientos están destinados para la vivienda". De tal manera que, en concreto, señor Presidente, el artículo quedaría así, de acuerdo a las sugerencias que propongo: "Artículo diecinueve.- Congélase, por el lapso de un año, los cánones de arrendamiento de casas o locales destinados a vivienda y talleres artesanales, y prorrogase por este mismo tiempo la vigencia de los contratos de arrendamiento".- Esta es la proposición, señor Presidente, tengo redactada la moción para que el señor Secretario se digne tomar en cuenta. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cáceres.-----

EL H. CACERES ARROBA.- Señor Presidente del Congreso y señores diputados: El Artículo diecinueve trata de los cánones de arrendamiento, pero la Ley de Inquilinato es la que establece la forma como debe procederse a los contratos de arrendamiento que están determinados en la Ley de Régimen Municipal, por un lado. Por otro lado, es completamente un absurdo que la vigencia de contratos de arrendamiento sea mientras dure esta ley; la duración de la ley es incierta y sin necesidad de que exis-

.../...

.../...

ta una disposición, la ley dura mientras no sea derogada. Por estos motivos legales, estimo que debe suprimirse este artículo, porque no puede establecerse la vigencia de un contrato de arrendamiento indefinido; supongamos que dure esta ley cincuenta años, no va el contrato de arrendamiento a durar cincuenta años. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, señores legisladores: El efecto de la congelación que ha sido duramente debatido en este Parlamento también mantiene el criterio reflejado en el Artículo diecinueve; porque el trabajador ecuatoriano, que en la actualidad no es propietario, al cual todavía no le ha llegado el Plan techo, tantas veces invocado, y en múltiples oportunidades realizado las propagandas respectivas en las distintas provincias, determina la condición de inquilino, para cubrir aquel arrendamiento requiere de sumas de dinero.- El propietario, dada la situación económica del País, ha procedido a elevar el cánón arrendaticio incluso contrariando los preceptos municipales y estableciendo cánones que van más allá de lo que establece el registro de arrendamiento en cantones, como en la ciudad de Quito, que existe para regular y regir aspectos normativos de la contratación entre el propietario y el inquilino. Queremos que el cánón arrendaticio debe quedar en los términos que se encuentran fijados, que no puede existir una elevación del mismo, toda vez que eso iría directamente a impactar en la posibilidad cierta que tiene el trabajador para poder atender el pago del cánón arrendaticio establecido y fijado con anterioridad. Es menester que establezcamos un período de congelación porque la circunstancia económica que vive el estrato social que tiene la condición de inquilino, establece la prioridad en cuanto a, por lo menos en lo que va el presente año y hasta que rija una nueva tabla salarial o hasta que se establezca una nueva ley de salarios, podríamos nosotros fijar una congelación estable por un año, a fin de evitar que el propietario propenda la elevación de salarios en aspectos que son inherentes totalmente al propietario. Por ello, el artículo habla de modo claro, que la vivien

.../...

.../...

da debería beneficiarse en cuanto a la fijación de mantener el canon fijado; también los locales dedicados a labores educativas, los talleres artesanales y locales para el pequeño comercio. Indudablemente que el Movimiento Popular Democrático también vinculando su tesis doctrinaria en la cual propende a unificar criterios sobre vivienda y regímenes sobre el canon arrendaticio, incide sobre una concepción que el pueblo ecuatoriano también lo está sintiendo. Por ello, señor Presidente, nuestra propuesta es de mantener este artículo en los términos establecidos, procediendo, de haber objeción al mismo, de que el canon establezca un límite de un año. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Sí, señor Presidente. En el Artículo diecinueve, además de que dice que se congelen los canones de arrendamiento destinados a vivienda, labores educativas, talleres artesanales y locales para el pequeño comercio, también se debe agregar: "locales destinados para clínicas y servicios sociales", que pueden ser para atender a minusválidos, en distintas provincias y demás locales para servicio social, como también pueden ser las entidades deportivas, ya que también cumplen un desarrollo en la juventud del País. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: Estamos viviendo una realidad muy dolorosa en el País; desde el Poder Ejecutivo se ha implementado una política de precios reales, y estamos en presencia de una escalada de precios. El día de ayer, se ha autorizado la elevación del precio del trigo; de manera que son pertinentes estas medidas compensatorias y hay que precisarlas. Yo creo que es necesario establecer un tiempo. En ese aspecto, apoyo la moción del Diputado de la Izquierda Democrática; pero debe establecer a dos años plazo, para impedir que se desate a todos los niveles esta política de elevación desenfrenada de los precios. De manera que fue muy pertinente la aprobación del artículo anterior; muy pertinente, porque con setenta kilovatios, lo que tenían es dos focos y una plancha; y con ciento cincuenta kilovatios que se ha aprobado, ya el pueblo también

.../...

.../...

tiene otras necesidades: la televisión, y ahora que no tiene qué comer, hay que dormir a los niños por lo menos entrete -- niéndoles con esas telenovelas, y a veces, con las mentiras -- que se difunden noche a noche por parte de algunos altos funcionarios del Gobierno. De manera que yo me pronuncio, porque la congelación sea por dos años, porque la energía eléctrica, el transporte, la vivienda, juegan un papel decisivo en el presupuesto familiar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pasar a votar primero la propuesta del Diputado Cáceres, en el sentido de que se suprima el artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con que se suprima el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta del Diputado Cáceres en el sentido de que se suprima este artículo. Hay dos propuestas en lo que se refiere al tiempo: la primera, la del Diputado Alvarez, en el sentido de que sea dos años; y, la propuesta del Diputado Cervantes, en el sentido de que sea un año. El Diputado Escobar pide que se agregue: "comercio, clínicas, organizaciones deportivas y demás actividades sociales". Lo cual pasaría a ser un agregado al proyecto de ley que, de ser aprobado con el texto modificado solamente en el tiempo, lo podríamos votar posteriormente. Había un pedido para que se suprima este artículo, específicamente el señalamiento de locales escolares, que yo pediría que me confirmen si es así. Señores legisladores: Este artículo vamos a votar por partes: vamos a votar primero el tiempo, para efecto de incluirlo en el artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que sea dos años el tiempo de congelación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Sírvase leer el texto -- con un año de duración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta del Diputado Cervantes: "Congélense por el lapso de un año los ca-

.../...

.../...

nonas de arrendamiento de casas, locales destinados a vivienda y talleres artesanales, y prorrogase por este mismo tiempo la vigencia de los contratos de arrendamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas diferentes, que en realidad trataría de buscar la forma de que se unifiquen: la una, que pretende incrementar más bien el beneficio del congelamiento, presentado por el Diputado Escobar; la otra, que -- tiende a disminuir algunos de los señalamientos hechos para beneficiarse con esta medida. Comencemos por votar la moción -- presentada por el Diputado Cervantes, señalando un año. Sírvase leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congélanse por el lapso de un año los canones de arrendamiento de casas o locales destinados a vivienda y talleres artesanales, y prorrogase por este mismo -- tiempo, la vigencia de los contratos de arrendamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si esta moción no fuere aprobada, se votará la original de la comisión, incluyendo un año; y, posteriormente, el incremento pedido como extensión, por el Diputado Escobar. Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Yo quisiera hacerla una propuesta al Diputado Cervantes, haber si me la acepta; en el sentido de que se haga una modificatoria eliminando la última parte de la moción, en la que hace relación a la prórroga de los contratos de arrendamiento, es decir que solamente quede: -que se congela los canones de arrendamiento por un año, con las especificaciones que se han hecho y que se elimine la última parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si acepta el planteamiento. -- Sírvase leer, señor Secretario, nuevamente cómo queda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congélanse por el lapso de un año los canones de arrendamiento de casas o locales destinados a vivienda y talleres artesanales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia, muy comedidamente pide al Diputado Cervantes que incluya: "locales escolares". Yo -- creo que eso nos podría ayudar a hacer de ésta una sólo reso-

.../...

lución. Y si estamos en ese plan, creo que si de una vez sumamos la propuesta del Diputado Escobar, podríamos hacer una sola propuesta para ser votada. Sírvase leer, señor Secretario, cómo quedaría con estos implementos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congélanse por el lapso de un año los canones de arrendamiento de casas o locales destinados a vivienda, talleres artesanales, locales escolares y los destinados a clínicas, instituciones deportivas y otras que cumplan función social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar el brazo. - Señores Legisladores: Pese a que estaba ordenada la votación, parece que hay alguna rectificación. El pedido para que en vez de "clínicas" se diga: "centros de salud". Entonces, con ese cambio, vuelvo a rogar que se vuelva a leer para ser votada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Congélanse por el lapso de un año los canones de arrendamiento de casas o locales destinados a viviendas, talleres artesanales, locales escolares y los destinados a centro de salud, instituciones deportivas y otras, que cumplan función social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cuarenta y siete legisladores presentes, treinta y ocho votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo III.- Del Financiamiento.- Artículo 20.- En sustitución de los impuestos vigentes sobre bebidas alcohólicas de producción nacional, excepto cerveza, establécese el impuesto ad-valorem, del treinta por ciento sobre los precios ex-fábrica de las bebidas alcohólicas de producción nacional, que será recaudado por el Ministerio de Finanzas. Además, créase el impuesto adicional del sesenta por ciento ad-valorem CIF, a la importación de bebidas alcohólicas, que se -

.../...

costrará a nivel de aduanas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Quería primero, señor Presidente, des--
graciadamente usted dio paso a que se prosiga con la lectura -
del Artículo veinte, que se nos confirmará a través de Secretar
ría, cuál fue el resultado de la votación. Le ruego, señor Se-
cretario, con la venia del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De cuarenta y siete
legisladores que estuvieron presentes en ese momento, treinta
y ocho votos a favor.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: Estamos entrando en -
el Capítulo III, Del Financiamiento del Proyecto de Ley que es
tudia la Cámara, y tengo una preocupación que quisiera que us-
ted se sirva absolverla. Porque el día de ayer, en un trámite
especial y sui géneris, se discutió el Artículo diecisiete del
proyecto de ley, y realmente no conocemos cuál fue el resulta-
do de la discusión del mismo. Y como tiene que ver, en cierta
forma, por lo que hemos venido advirtiendo o conociendo a tra-
vés de ciertos medios de comunicación colectiva, que hay el --
propósito de algún sector de legisladores, que pretende que la
elevación del precio de los combustibles, en alguna medida, --
sirva para financiar también el Proyecto de Ley de Aumento Sa-
larial, quisiera, señor Presidente, que se sirva indicar a la
Cámara cual fue el resultado final o definitivo del Artículo -
diecisiete; en qué quedamos en definitiva: si es que el Artícul
o diecisiete está vigente en el proyecto, si el Artículo die-
cisiete fue modificado, o si el Artículo diecisiete fue supri-
mido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo diecisiete no fue aprobado;-
no consta en el Proyecto de Ley de Salarios.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Significaría entonces, señor Presidente,
que el Artículo diecisiete está suprimido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso quiere decir que no ha sido aprobado.

.../...

..../....

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Perdóneme, señor Presidente, no quisiera hacer una discusión personal con usted, pero ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tuvo votos suficientes el artículo para haber sido aprobado y, por tanto, no consta en el proyecto de ley.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Entonces, señor Presidente, vamos a tener que entrar a analizar el problema, porque de aquí va a nacer o va a derivarse una serie de circunstancias especiales.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Valdospinos.---

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente: Que se digne informar qué artículo estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando el Artículo veinte del proyecto, ha sido leído por la Secretaría.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Muy comedidamente solicito que el Legislador se refiera a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, Diputado Valdospinos; eso voy a rogarle al Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Le rogaría, aunque se demore un poquito más, señor Presidente, mi apellido no es Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado, le ruego mis excusas. - Le pido excusas, Diputado Alvarez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Si bien es cierto que estamos estudiando por disposición suya, el Artículo veinte, sin embargo, dentro del trámite que estamos dando a este proyecto de ley, estamos estudiando el Capítulo III, Del Financiamiento. Y ya se sugirió que parte del financiamiento de esta ley está contemplado en el aumento de los precios a los combustibles. Y usted, señor Presidente, nos acaba de indicar que el Artículo diecisiete del proyecto de ley no obtuvo el número de votos para ser aprobado, y como consecuencia de eso, ese artículo no debería, o no consta en el proyecto de ley. A pesar de que podría cuestionarse lo que voy a decir, pero yo creo, señor Presidente, que es procedente. Y le voy a pedir que se sirva instruir a Secretaría, se dé lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

..../....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y siete de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 67.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los señores legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar.- Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65.- Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al -- proyecto, , éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido leído, según su pedido, el artículo. Le voy a rogar que nos indique, en forma muy general, a dónde quiere llegar con este planteamiento; toda vez que estamos tratando el Artículo veinte del proyecto de ley, ha sido leído y lo vamos a discutir. Punto de Orden, Diputado Zambrano.

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: Con todas las consideraciones que le debo a su Señoría, yo pienso que la inquietud planteada por el Diputado Pérez tiene pleno fundamento; necesitamos saber qué suerte tuvo el Artículo diecisiete: fue aprobado, fue negado, puede ser considerado en otra oportunidad o, -- simplemente esta disposición ha quedado eliminada del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta disposición no consta en el proyecto aprobado, puesto que no ha tenido votos suficientes para ser aprobada como artículo. Eso ha contestado la Presidencia, y eso es lo que le consta al País, de acuerdo con los reglamentos del Congreso, que señalan que para ser aprobado un artículo no solamente se requiere la mayoría, sino que existan los treinta y --

.../...

.../...

seis votos válidos.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: Pero el interrogante del Diputado Pérez va encaminado a saber si existe posibilidad de que este artículo vuelva a ser tratado por el Congreso, o si se descarta; esto implicaría su vácita eliminación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le he pedido al Diputado Alvaro Pérez, que por favor nos señale, con respecto al Artículo veinte, a dónde va con su planteamiento. A menos que, decididamente dejemos el Artículo veinte a un lado, y comencemos otra discusión sobre un artículo que ya ha sido cerrado y que no tuvo los votos para ser aprobado en el Congreso Nacional; esto está claro. Ahora, cuál es el destino final de una propuesta de esta naturaleza? No puede contestar la Presidencia, puesto que hubieron cuatro propuestas siquiera, que estaban involucradas en el procedimiento, y ninguna de las cuatro fue aceptada por el Congreso Nacional. A cuál de ellas se refieren?. Se pidió la supresión del artículo y tuvo la misma respuesta que aquella que pedía el congelamiento del precio de los combustibles a la fecha actual, y fue negado igualmente por falta de votos para ser aprobado en ese instante. Se pidió que se vote el artículo de la comisión y tuvo el mismo tratamiento; no hubieron votos válidos para poderlo considerar en el texto que va a ser enviado al Ejecutivo, una vez aprobada esta ley. De tal manera, lo que puede contestar la Presidencia es que no constará mientras no haya otro tratamiento en el texto de la ley que ha sido aprobada hasta este instante por el Congreso Nacional.- Estamos en el Artículo veinte. Y le ruego al Diputado Alvaro Pérez que nos refiramos a este artículo.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Bien, señor Presidente. Usted ha dicho que este artículo diecisiete no constará en el proyecto de ley porque no tuvo el número de votos suficientes en la modalidad que se planteó para ser derogado. Sin embargo, consta en el proyecto. Pero la preocupación, señor Presidente, se relaciona con las fuentes de financiamiento y su capítulo pertinente. Creemos que no se compadece lo que se aprueba a lo que se pretendió aprobar, con lo que se va a plantear. En todo caso, yo-

.../...

.../...

me reservo en el momento oportuno, señor Presidente, para hacer un análisis que tenga relación con la tramitación que estamos dando a los artículos: diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, y los subsiguientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: Primero, quiero recordar que al comienzo de este período de sesiones, hace ya algunos meses, se adoptó un criterio que consiste en lo siguiente: Que si hubieron observaciones en el primer debate, que la comisión no acogió; en el segundo debate basta votación simple, es decir la simple mayoría de la mitad más uno, para que el artículo sea aprobado. No se requiere las dos terceras partes; que las dos terceras partes se requieren cuando se plantearon observaciones en el primer debate. Ese fue el criterio que se aprobó al comienzo de este Congreso, y es el que hemos venido aplicando en forma reiterada. Eso en primer lugar. En segundo lugar, quiero señalar que hubieron múltiples observaciones al financiamiento durante el primer debate. Yo mismo, en alguna intervención señalé mi preocupación por el financiamiento planteado por la comisión, la mayoría con impuestos -- que en definitiva los paga el pueblo, los pagan los trabajadores a quienes queremos favorecer con el aumento salarial. De tal manera que cualquier decisión que se tome en este capítulo, tendrá que tomarse con simple mayoría y no con dos terceras partes; porque uno de los capítulos más cuestionados del proyecto en el primer debate, fue precisamente el capítulo -- del financiamiento. En tercer lugar, yo recibí hace pocos -- días una segunda carpeta proveniente de la comisión o de la -- Presidencia de la Comisión, con un nuevo financiamiento, diferente al que consta en el informe. Yo tengo aquí delante mío, dos artículos, veinte completamente distintos el uno del otro; el primero, el que consta en el proyecto que se leyó, de bebidas alcohólicas, y el posterior, que trata de derechos arancelarios. Lo primero que habría que definir es sobre cuál de estos dos documentos vamos a trabajar. En cuarto lugar, a mí me parece que nosotros deberíamos tener un criterio del --

.../...

.../...

monto total, es decir de lo que cuesta el financiamiento del proyecto en el año 1985, del cual ya van transcurridos dos meses prácticamente, y al paso que vamos el proyecto seguramente entrará en vigencia a partir del primero de abril, en cuyo caso serían tres meses. Se habla de treinta mil millones, de treinta y dos mil millones; hay por ahí un criterio oficial -me han dicho- de veintiocho mil millones, para un año completo. Si veintiocho millones es para un año completo, y le quitamos la cuarta parte del primer trimestre, entonces quiere decir que estamos hablando de un financiamiento para 1985, de veintiún millones. Esto me parece que es importante aclarar para saber las fuentes que vamos a tomar para financiar el proyecto. Yo quisiera que el señor Presidente de la Comisión nos aclarara estos aspectos y que tuviéramos algunos criterios más claros para poder entrar ya al articulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien es cierto que el Presidente de la Comisión debería aclarar y va a aclarar, algunos aspectos relacionados con sus inquietudes, yo quiero señalar en cambio, algunos otros que me parece que son absolutamente pertinentes. El primero y el segundo fueron aprobados por el Congreso y son mecánicas del Congreso, que no creo que vale la pena discutirlos. En lo que se refiere a cuál proyecto vamos a tratar, la Presidencia va a tratar el proyecto enviado por la comisión, y lo va a tratar en forma continua, puesto que no ha recibido oficialmente ninguna comunicación de la Comisión que retire el proyecto tal como ha sido presentado; lo que puede suceder es que si hay fuentes alternativas, una vez que se ha agotado los distintos artículos del proyecto presentado por la comisión, podrán ser tratados, a juicio del Congreso y en la medida en que hayan sido presentados como fuentes alternativas, ya sea por la comisión o por cualquier otro sector, de acuerdo con los mecanismos que han sido señalados por usted.- Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Respecto a la información que solicita el doctor Carlos Feraud tengo que manifestar lo siguiente: Primero, como usted acaba -

.../...

.../...

de indicar, el único proyecto, las únicas fuentes de financiamiento aprobadas por la Comisión son las que constan en el -- proyecto que se ha entregado al Congreso Nacional; después de que se aprobó el proyecto no ha vuelto a reunirse la Comisión. De tal manera que ese es el proyecto que necesariamente debe servir de base para la discusión. El Presidente de la Comisión lo que ha hecho es recibir las proposiciones de los señores legisladores y de los diferentes partidos políticos, como en el caso de la Izquierda Democrática y, con toda la oportunidad, hacer conocer esas proposiciones para el análisis de los señores legisladores, sin que esta actitud tenga otra finalidad que la de facilitar oportunamente el estudio de las diferentes proposiciones por parte de los señores legisladores; no tiene por consiguiente, ningún valor legal, sino la buena intención de que todos los señores legisladores estén empapados acerca de las diferentes proposiciones recibidas en la Presidencia de la Comisión. Esto está absolutamente claro. El único documento que sirve de base y que fue aprobado por la Comisión es el que consta en el proyecto, y en base de ese documento habrá que discutir. Segundo.- El monto que se requiere para financiar la elevación de sueldos, salarios y pensiones jubilares del sector público, según datos proporcionados por el Ministerio de Finanzas --no digo por el señor Ministro, sino por el Ministerio de Finanzas, a través de uno de sus asesores, que en la primera etapa asistió a la Comisión, es el de veintiocho mil ciento cincuenta y ocho millones de sucres; este es del dato del Ministerio de Finanzas entregado por el Asesor de dicho Ministerio. Pero, qué es lo que sucedió?. Que el Congreso hizo ciertas observaciones. Por ejemplo, amplió --aquello del aumento general de sueldos y salarios, ya no empezando en ocho mil quinientos, sino en siete mil; luego después creó ciertos privilegios en favor de los señores profesores -- de la Región Insular y de la Región Oriental; entonces, con esos aumentos, el monto sube a treinta y dos mil setecientos ochenta y seis millones. Y lo que se necesita para este año, -- en base de los cálculos hecho en la Comisión, es veinticinco mil millones de sucres más o menos. Creo así haber informado,

.../...

.../...

señor Presidente, respecto de las inquietudes. Perdón, a partir de abril.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A pesar de los datos que han sido proporcionados por el Diputado Bonilla como Presidente de la Comisión el día de hoy, la Presidencia rogaría que se establezca por parte de la comisión, en el menor tiempo posible, un documento que señale en forma precisa y específica la valoración de cada uno de los artículos que han sido aprobados por el Congreso. Creemos que esto podría ayudar a establecer, en primer lugar la cifra que requiere financiación; y en segundo lugar, a eliminar discusiones que podrían ser, de otra forma, imprecisas en el seno del Congreso. El Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Brevemente queremos exponer dos aspectos que para el Movimiento Popular Democrático constituyen dos criterios importantes al tratar el Artículo veinte. El primero, es por demás clara la posición que ha tenido nuestro partido en cuanto a las fuentes de financiación; no participamos del hecho de que se dicten impuestos que vengán directa o indirectamente a empobrecer al pueblo ecuatoriano. Hemos propuesto, tanto en el proyecto presentado el 14 de agosto de 1984, como dentro del seno de la Comisión Multipartidista, aspectos totalmente claros, inherentes a la forma de financiación, recuperando en especial todas y cada una de las acciones que tiene el Consorcio Texaco para que pasen en beneficio de CEPE, hecho que desgraciadamente no fue aceptado dentro de la Comisión Multipartidista. El segundo aspecto: El Artículo veinte, en toda su extensión, fue propuesto por el señor Presidente de la República, León Febres Cordero, hecho irrefutable que motivó la presentación de un documento al seno de la Comisión, por parte del Ministerio de Finanzas, y analizado por parte del delegado del Ministro de Finanzas, en asocio con el delegado del Banco Central. Por ello, señores legisladores, debemos comprender que este primer artículo cuenta con la expresa aprobación del señor Presidente de la República, ya que correspondió a su iniciativa, la presentación del mismo, en los términos que consta en la redacción. Querría, señor Presidente, que por Secretaría se sirva disponer que se dé lectura al

.../...

.../...

documento de 13 de noviembre de 1984, suscrito por el señor Ministro de Finanzas, que viene a ratificar el aserto indicado -
anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 13 de no -
viembre de 1984.- Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente -
de la Comisión Especial Multipartidista de Sueldos y Salarios
del Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideracio--
nes:.- Me refiero a su atento Oficio número 071, de primero --
del mes en curso, mediante el cual me solicita que formule su-
gerencias en relación a las posibles fuentes de financiamiento
que, a criterio del Gobierno, serían las más convenientes para
cubrir el costo de la elevación de sueldos y salarios, asunto
que se encuentra en estudio de la Comisión de su acertada Pre-
sidencia. Sobre esta materia, deseo puntualizar que la posi --
ción del Ministerio a mi cargo es de que las alzas salariales
deben enmarcarse dentro de las posibilidades reales de la eco-
nomía nacional, consistentes en una política de estabilización
de precios y mantenimiento de las plazas de trabajo, a la vez
que concordante con las posibilidades de un financiamiento e--
quitativo y no inflacionario de tales incrementos. Por lo ano-
tado, el Gobierno Nacional considera como límite máximo de au-
mento salarial, un quince por ciento sobre el salario mínimo -
vigente. Sobre las posibles fuentes de financiamiento, me es -
grato manifestarle que esta Cartera de Estado, luego de un es-
tudio sobre las medidas que en principio han sido aprobadas a
nivel de esa Comisión, así como de otras complementarias y pre-
paradas con el apoyo de funcionarios técnicos del Banco Cen --
tral y del CONADE, considera que las más aceptables y, por lo
mismo, recomendables para que sigan su respectivo trámite, son
las siguientes: 1º.- Expedición de un decreto legislativo que
modifique el sistema de liquidación tributaria a las importa--
ciones en cuanto al pago de los derechos arancelarios, recar--
gos de estabilización monetaria y otros, que inciden sobre las
importaciones, de manera que el cobro de estos gravámenes se -
realice en base a los tipos de cambio a los que el Banco Cen--
tral vende las divisas para las importaciones de bienes ubica-

.../...

.../...

dos en las respectivas listas y segmentos. Reforma de la Ley de Productos Alcohólicos, según el proyecto elaborado por este Ministerio.- Algunos de los cambios contenidos en este proyecto son de fondo e importantes, razón por la cual sería recomendable que el Congreso Nacional se pronuncie favorablemente al respecto. Por último, cúpleme manifestar que el Ministerio a mi cargo está dispuesto a brindar la colaboración que sea necesaria, inclusive mediante la designación de funcionarios que contribuyan para la elaboración definitiva de los proyectos de ley o decretos que sean indispensables para obtener los recursos que requiera la proyectada elevación de sueldos y salarios. Atentamente, firma: Economista Francisco Swett, Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Como no escuchó alguno de los señores diputados, pediría que se sirva disponer que por Secretaría se repita lo referente a alcoholes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a hacerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Reforma a la Ley de Productos Alcohólicos, según el proyecto elaborado por este Ministerio.- Algunos de los cambios contenidos en este proyecto son de fondo e importantes, razón por la cual sería recomendable que el Congreso Nacional se pronuncie favorablemente al respecto".-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: El proyecto que manifiesta el señor Ministro de Finanzas hace relación exclusivamente al texto, cómo la comisión captó una vez que el economista Cisneros, delegado del Ministro de Finanzas estuvo en el seno de la Comisión Multipartidista. Además, el señor Presidente de la República, contando con que la comisión podía o no, y el Parlamento ecuatoriano aceptar o no esta propuesta económica, tradujo la misma posibilidad de financiación en el proyecto de la medicina infantil, cuyo texto es similar al que consta en el Artículo veinte de la ley que estamos actualmente analizando. Por ello, creemos que objetivamente fue el señor Presidente de la República y el Ejecutivo, mediante el análisis previo que debió merecer por parte del Frente Económico, que determinó la posibilidad útil, viable y objetiva de que sea esta nueva carga tributaria a los alcoholes y más derivados, que vaya

.../...

.../...

a financiar espectos que, como salarios, consideramos nosotros que es muy importante. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente: En realidad, ya se han aclarado las inquietudes que tenía; una de ellas era que en mi poder reposan tres proyectos de financiación de la Ley de -- Sueldos y Salarios, y había tres artículos, veinte distintos.- Pero ya se aclara que vamos a trabajar con el proyecto entrega do oficialmente. Por otro lado, había que considerar el porcen taje del monto anual para la financiación, por cuanto ya va a referir sólo para nueve meses.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, señores legislado -- res: Nuestro partido, el Frente Radical Alfarista, en reitera das ocasiones ha manifestado en el seno de este Congreso su de sacuerdo en una forma general, de los impuestos indirectos que en una o en otra forma gravan a la economía del pueblo ecuato riano. Sinembargo, en lo que se refiere al impuesto a las bebi das alcohólicas tanto de producción nacional como a las bebi-- das alcohólicas de importación, nosotros hemos estado de acuer do en que este impuesto pueda ser aumentado al precio de estos productos, porque consideramos que no son productos de primera necesidad y que, más bien, el alcohol no deja de ser una droga que en una o en otra forma afecta a la salud del hombre y del pueblo ecuatoriano; es por esto que nuestro partido está de a cuerdo con el aumento de los impuestos a las bebidas alcohóli cas. Yo quisiera hacer una observación sobre todo, al primer -- inciso del Artículo veinte, que se refiere a la sustitución de los impuestos vigentes a las bebidas nacionales, que en el mo mento actual tienen un peso tributario del veinticinco por -- ciento, por un impuesto ad-valorem al precio de las bebidas ex fábrica del treinta por ciento. Y me preocupa, porque en la -- forma como está redactado este inciso, que es sustitutivo de -- los impuestos vigentes, se estaría prácticamente eliminando en forma tácita el mecanismo del impuesto que también tienen las bebidas alcohólicas actualmente, correspondiente al timbre. Es

.../...

.../...

el caso que todos los licores, todas las bebidas alcohólicas - en nuestro País están gravadas con un timbre; y al eliminarse en forma tácita, como está expresado en este primer inciso, -- prácticamente porque sustituye, nosotros estaríamos dejando a un lado un valioso mecanismo de control en cuanto al pago de los impuestos a las bebidas alcohólicas. Esta, como una primera observación al inciso primero del Artículo veinte que hace relación al impuesto sustitutivo del treinta por ciento a las bebidas alcohólicas de fabricación nacional. Por otra parte, - al imponerse mayores impuestos a las bebidas alcohólicas tanto nacionales como importadas, se estaría aumentando el monto de la base imponible, con lo cual habrían recaudaciones adicionales por concepto del impuesto a las transacciones mercantiles, las mismas que no están contempladas en este Artículo veinte, - sobre cuál es la finalidad de ellas, si van a servir o no, para financiar los aumentos salariales motivo de este proyecto - que estamos tratando. En razón de ello, señor Presidente, propongo que en este artículo se incorpore un tercer inciso que sea redactado más o menos en los siguientes términos: "Los ingresos adicionales que se obtuvieren en concepto del impuesto a las transacciones mercantiles, puesto que se aumenta el monto de la base imponible, servirán específicamente a financiar esta ley".- Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a Secretaría retirar los planteamientos del Diputado Guillén, encaminados a cambiar el primer inciso y aumentar uno nuevo. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: Sugiero que después de la palabra "impuesto", se aumenten las palabras "y timbres", - de manera que quede absolutamente claro, que la sustitución se refiere a todo aquello que está gravado en este momento, para que no puedan haber en el futuro duplicaciones, malas interpretaciones o interpretaciones administrativas que creen conflicto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente para ir aclarando, señor Secretario, sírvase indicarnos el planteamiento del Diputado -- Guillén sobre el cambio del primer inciso.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El Diputado Guillén-hacía como observación, una pregunta: de por qué se elimina el timbre, pero no presentó ningún texto sobre el particular.

EL H. GUILLEN MURILLO.- Agradecería que el señor Presidente de la Comisión se sirva explicarnos si la sustitución contempla o no, al impuesto que la Ley de Timbres establece sobre las bebidas alcohólicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla: Hay una pregunta concreta.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Sí. Dice: "en sustitución". El artículo es claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a entendernos. La pregunta que este rato está planteada por el Diputado Guillén es sobre si la Comisión ha considerado la sustitución sólo de los impuestos vigentes, o también el de timbres; porque los timbres están destinados para otros propósitos. Y de haberlo considerado así, estaríamos creando un conflicto.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- El proyecto se refiere a los impuestos vigentes sobre bebidas alcohólicas. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo impuestos. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: Hay que tomar en cuenta que el impuesto que se pretende crear a las bebidas alcohólicas no afecta simplemente al consumo de la bebida alcohólica en sí mismo, sino a la producción de los cañicultores, que son en su mayoría pequeños agricultores, que van a sufrir las consecuencias eventuales de un aumento desmedido de este impuesto. Y por lo mismo, es mi sugerencia que para evitar que esa incidencia sea mayor, se incorpore expresamente, que es en sustitución de los impuestos y timbres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: En principio, afirmo que no porque provenga del Ejecutivo una iniciativa para el finan-

.../...

.../...

ciamiento de este proyecto, esa iniciativa es buena y nosotros tenemos que acogerla a ojos cerrados; yo creo que no es así. - Mi planteamiento en el primer debate, en este y hasta el final de la discusión de este proyecto es y será de oposición a todo impuesto indirecto, y por mucho que las bebidas alcohólicas hacen daño, -yo no soy dado a las bebidas alcohólicas, desde luego no defiendo una situación mía- pero el pueblo se toma sus licores a falta de otra diversión en este País, y le estamos gravando al pueblo cuando estamos gravando los licores, los cigarrillos y todo lo que el pueblo consume. El cigarrillo también hace daño, posiblemente más que el alcohol, y sin embargo el pueblo fuma. De tal manera que, en mi opinión, este artículo debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Roberto Dunn.-----

EL H. DUNN BARREIRO.- Señor Presidente, señores legisladores: Simplemente quiero hacer una aclaración respecto a lo que se ha dicho de los timbres. Al hablarse de sustitución de los impuestos y timbres, está hablándose del timbre, que en realidad es un impuesto directo a la producción nacional de bebidas alcohólicas; no estamos hablando de la Ley de Timbres en general, sino que se trata del timbre que va adherido a la botella de producción nacional, que a su vez es un impuesto, porque la ley establece claramente que se pueden establecer tasas o impuestos. Por lo tanto, el timbre es un impuesto. Lo que se trata es de aclarar para evitar que hayan malas interpretaciones por parte de funcionarios que compliquen después la aplicación de este decreto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Este artículo, señor Presidente, tiene, aparte de las reflexiones que se han hecho sobre la tributación indirecta, algo que considero muy importante: eleva la distancia del tributo que se paga por las bebidas nacionales, frente a las bebidas importadas, y esto significa defender la industria nacional. Ojalá en nuestro País pudiera eliminarse definitivamente el consumo de licor: pero existe; y alrededor de este consumo hay muchos agricultores, pequeños industriales,

.../...

.../...

industriales, que ejercen una actividad. Entonces, incrementar la diferencia entre el impuesto que paga la industria nacional frente a las medidas alcohólicas importadas, uo lo encuentro sano y de interés. Por cierto que el principio de eliminar la tributación indirecta de manera especial como medio de financiamiento de un proyecto de elevación de sueldos y salarios, porque resulta hasta incongruente con los objetivos de una Ley de Elevación de Sueldos y Salarios, el colocar como medio de financiamiento la tributación indirecta, que precisamente va a parar a manos de quienes queremos beneficiar con esta ley. Este es un principio fundamental y habrá que ir tratando en los otros artículos los planteamientos que tenemos respecto de esto, ya que creemos que es necesario primero, sistematizar el sistema tributario en el País ya que existe mucho caos en esto. En la pasada Legislatura se estiló establecer ingresos y, de golpe, asignarlos para tal o cual gasto; de manera que por ley se asignaban recursos, y eso es romper con toda norma de planificación nacional. Ojalá podamos ir superando esta situación. En lo que tiene que ver con este artículo, concretamente, me parece muy interesante el ir agrandando la distancia entre la tributación de lo que se produce en el País y de lo que se importa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Unicamente para solicitarle comedidamente a usted, que por Secretaría se dé lectura a la parte pertinente a la Ley de Timbres, porque se ha escuchado criterios divergentes. El doctor Feraud manifiesta que no es un impuesto el timbre que está colocado en las botellas de las bebidas alcohólicas, sino una tasa. El señor Roberto Dunn manifiesta que sí es un timbre, pero que es muy aparte de lo que establece la Ley de Timbres.- También quisiera conocer cuál es el destino que se le da al costo de los timbres que están en las bebidas alcohólicas, para ver si no están comprometidos para financiar alguna otra ley, alguna otra institución, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que se lea, y voy a ordenar su lectura, yo sumo a estas inquietudes otra de la Presidencia, para efecto de que la comisión nos aclare algunos as--

.../...

.../...

pectos, porque da la impresión de que estuviéramos tomando el Artículo veinte y su sustitución, como la aplicación global - del Artículo veinte, sólo para salarios. Yo lo que entiendo - es, que lo que está asignado permanece asignado; y que lo que está este rato fijándose con la sustitución, es un incremento. El monto del incremento es el que financia el salario. Ruego al Diputado Rosero, miembro de la comisión, ver si nos aclara este particular porque, de lo contrario, habría que preguntarse dónde quedan las asignaciones o el destino de los fondos - anteriormente vigentes.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. Realmente, este artículo en la forma como está redactado, recogiendo la ponencia dada por el Ejecutivo, podría traer dificultades en cuanto se refiere a su aplicación; que sumadas a las observaciones propuestas por el Diputado Guillén, con la observación dada por el Diputado Feraud, va a incidir sobre la observación correcta que está en esta disposición. Recogiendo - su propia inquietud, señor Presidente, propongo como moción, - que este artículo íntegro, regrese a la comisión a fin de -- que nosotros rescatando todos estos criterios que se han dado, particularmente con la ingerencia de la Ley de Timbres, - procedamos a aclarar el texto del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta, para ver -- que este artículo regrese a la comisión a fin de que aclare - los planteamientos que aquí han sido hechos y que tienen que ver necesariamente con el monto del cálculo que se haga para efecto de la aplicación a la Ley de Salarios. Pregunto si el planteamiento del Diputado Rosero tiene apoyo. Está apoyado y se convierte en moción. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: Realmente la forma - como se discuten y dilucidan las cosas en el Congreso, cada - vez son sorprendentes, o nos sorprenden aún más. Es importante que el proyecto de ley salga dentro de los términos que posibiliten llevarlo a la práctica; pero la práctica no sólo está dada en función del monto del proyecto o en función, además de las fuentes de financiamiento; la práctica está dada -

.../...

.../...

también en el trámite legal que se dé al proyecto de ley. Yo no encuentro en ninguna disposición, ni reglamentaria ni constitucional ni parlamentaria, que posibilite el que estando en segundo debate podamos nuevamente regresar a la comisión, para que la comisión pueda hacer, a su vez, un nuevo análisis de los montos, o pueda establecer un nuevo mecanismo de las fuentes o pueda aclarar los conceptos. De acuerdo a las normas constitucionales, y no nos cansaremos de invocar a la constitución, como fuente de procedimiento en este caso, tenemos que discutir en segundo debate en el Congreso, y las mociones que se puedan presentar tienen ya un mecanismo establecido en el trámite constitucional; de tal suerte que incluso hasta las aclaraciones, las modificaciones o las observaciones, están concebidas en la Constitución en cuanto al mecanismo o al trámite que hay que darlo. Permanentemente, señor Presidente, venimos observando cómo en una o en otra forma se soslayan los procedimientos reglamentarios y los procedimientos constitucionales, y esto lo hemos dicho incansablemente desde el primer día posiblemente de sesiones de este Congreso. Y nos preocupa porque el Congreso Nacional entre otras y tantas cosas importantes que tiene que hacer es observar y respetar la Constitución. Yo me opongo al procedimiento y me opongo a la moción, y si es que hay que votarla pues, pediría, señor Presidente, que esta votación sea nominativa. Y por otro lado, señor Presidente, quiero rogarle a usted, que luego de que se estudie esta moción, se me conceda la palabra para entrar a analizar un asunto de fondo que realmente, cada vez que escuchamos los procedimientos, nos preocupa mucho más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez: En realidad, usted cuestiona permanentemente los procedimientos, señala una serie de observaciones, termina planteando que no entiende el problema ni por qué se procede así; pero nunca nos da luces sobre cómo debe procederse, y esto es grave. Artículo sesenta y siete del Reglamento, numeral cinco, señor Secretario, para aclarar algunos aspectos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente

.../...

.../...

tendrá en cuenta las siguientes normas: 5.- Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a comisión antes que se pronuncie el Congreso".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los numerales cuatro y cinco, sírvase leer conjuntamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "4.- La moción de que un asunto pase a comisión sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario; y, 5.- Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a comisión antes que se pronuncie el Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la razón por la cual un asunto que ha sido tratado por la comisión, puede volver a comisión precisamente cuando se presentan observaciones dentro del seno del Congreso, y esto es un procedimiento totalmente parlamentario para eliminar la posibilidad de discusiones inútiles en el seno del Congreso, cuando se trata de datos que puedan ser aclarados precisamente por la comisión. Este ha sido un procedimiento usado permanentemente en el Congreso Nacional, que no puede ser calificado ni como violatorio de la norma constitucional ni como violatorio de una norma de procedimiento del reglamento, ni mucho menos. Yo creo que tenemos que ser en esto mucho más prácticos. Y en cuanto al procedimiento, resulta ilógico, por decir lo menos, toda vez que lo que se pretende es encontrar razones a los planteamientos que en el seno del Congreso se hacen. Diputado Bucaram.- Luego de las intervenciones de los que están anotados, Diputado Alvaro Pérez.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Casualmente era sobre la preocupación que tiene el Diputado Alvaro Pérez. Ruego que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y siete, inciso segundo de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la parte pertinente, inciso segundo, dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Una preocupación nuestra: en este caso, la Constitución Política del Estado expresa claramente que en el segundo debate, en donde entra a discutirse el proyecto en el Congreso, en este caso el Plenario de las Comisiones Legislativas, solamente se podrá modificar el proyecto acordándolo con las dos terceras partes. Si bien es cierto esto expresa la Constitución, pero el reglamento da la oportunidad a que sea enviado a la comisión. Al principio, cuando iniciamos el período del Congreso, se acordó aprobar el reglamento, siempre y cuando no se oponga a lo que dice la Constitución Política del Estado; en este caso, señor Presidente, estamos analizando que la Constitución dice otra cosa; que tiene que ser aquí en el Congreso en donde podemos modificar con la votación necesaria cualquier proyecto de ley. Ahora, si se envía a la comisión y viene reformado nuevamente, prácticamente tendremos que venir desde el primer debate; ya sería un tercer debate, podríamos decir en este caso. Yo sugiero, señor Presidente, que para analizar más a fondo este punto del Artículo veinte, hubiese sido necesario tener documentación suficiente cada uno de los legisladores sobre el tema del financiamiento, para no estar legislando en una forma precipitada y que todo lo que estamos haciendo en beneficio de los trabajadores va a ser en perjuicio, porque no va a existir financiamiento alguno. Y una preocupación que sí tengo, señor Presidente, sobre ciertas expresiones del Diputado Alvaro Pérez, es sobre los procedimientos que estamos llevando a qué en el Congreso ecuatoriano, que nos gustaría a nosotros-

.../...

.../...

escuchar; porque si estamos incurriendo en violaciones de la ley o de la Constitución, creo que deben denunciarse aquí estos actos, para no proseguir o ver qué errores estamos cometiendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición de la Presidencia aceptando la moción planteada está contemplada en el reglamento, y la Presidencia no considera que se viole el reglamento ni hay contradicción entre el reglamento y la Constitución, porque lo que aquí se ha planteado es pedidos concretos a la comisión para que en este instante, aquí en el Congreso, nos diga cuánto rinde este proyecto, si ha sido considerado o no, timbres también en el proyecto; a qué están determinados en este instante el resultado de los timbres. Es decir, aclaraciones que se han pedido para considerar el mismo proyecto; no se le está encargando a la comisión que lo reforme. Lo que se está pidiendo a la comisión es que nos determine una serie de datos que pueden servir de base para una discusión en el seno del Congreso; por eso es que el pedido hecho para que regrese a comisión, la Presidencia lo estima totalmente pertinente y sujeto al procedimiento señalado en el reglamento. De tal manera que una vez que se traiga estos datos, una vez que este artículo esté complementado con estos informes solicitados a la comisión, pueda ser tratado con mucha más facilidad por el Congreso. Por eso había dado paso al planteamiento que no reforme el artículo, que señala específicamente mecanismos que facilitan la discusión en el seno del Congreso. El Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: Yo no sé cuál sea la razón por la que este momento queremos empantanar tanto el avance de la aprobación de este proyecto de ley, en el que estamos ocupados ya durante medio año. Los legisladores provinciales, cuyo período terminará luego del próximo período de sesiones ordinarias del 10 de agosto, hemos traído la aspiración de legislar, de contribuir para el avance organizacional económico-social de nuestro País. Entonces, quisiéramos salir de este empantanamiento, quisiéramos estar en la posibilidad de realizar los propósitos que nos han traído acá en cumplimiento de

.../...

.../...

un mandato. Yo encuentro, señor Presidente, que el Artículo sesenta y siete de la Constitución es claro. Hay exclusivamente dos debates; la comisión trabajó en la preparación del informe para discusión en segunda, discusión definitiva. Y, respecto del punto que tratamos, a mí me parece evidente que todo timbre es un impuesto. Entonces, para qué necesitamos regresar esto a la comisión, si sabemos perfectamente que los timbres son impuestos, y que cuando hablamos de que en sustitución de los impuestos vigentes, estamos hablando lógicamente también de los timbres, que son impuestos. Me parece, señor Presidente, que cuando tratábamos del asunto relativo al beneficio que hay que dar a los sectores marginados que no tienen voz, ahí había apuro, ahí casi que no había quórum; pero cuando tenemos que tocar el aspecto financiamiento, ahí sí todos estamos muy nerviosos, regresándonos a ver qué decimos, qué planteamos, qué intereses están en juego. Y, señor Presidente, la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios tiene dos propósitos: no sólo se trata de mejorar la condición de los que menos tienen, sino también, y eso es bien claro, en sanidad de la economía nacional, distribuir los recursos que se acaparan, el consumo suntuario, esas desviaciones que esterilizan la economía; de ahí, extraer los recursos para distribuirlos, para volverlos realmente germinativos en función del desarrollo de todo el País. De manera que el sistema tributario tiene que servir para distribuir la riqueza, porque distribuyéndola mejor es como se la vuelve más fértil, como se invierten adecuadamente los recursos como circula la economía entre todos los sectores sociales y se vivifica la actividad de un país. Hoy día estamos observando que cuando no hay capacidad de consumo en los sectores populares, ya las bodegas de almacenamiento de muchas fábricas comienzan a rebotar; entonces, ciertamente que el propósito también aquí es distribuir mejor los recursos. Señor Presidente: Yo pienso que es necesario -- cumplir lo que establece el Artículo sesenta y siete, aún -- cuando existan otros intereses en juego, que ya este momento quisieran que las cosas vuelvan otra vez a comisión, que otra vez se vuelva a discutir el asunto. Cumplamos lo que dice la

.../...

.../...

Constitución y el reglamento. El Artículo sesenta y siete es claro; estamos en el segundo y definitivo debate y, para el caso de este artículo, impuestos son también los timbres; de manera que la aclaración quizá ya no hace falta remitirla a una comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz, por favor.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo deseo hacer una aclaración para salir del empantamiento en que estamos. En realidad, este Artículo veinte, como el veintiuno, sustituyen un impuesto aumentándolo, y aquí lo que se ha omitido es algo que dice en el segundo, en el veintiuno. Dice: "Los ingresos adicionales que se obtengan por este incremento, servirán para financiar la presente ley". Eso es lo que tiene que decir aquí a renglón seguido del primer inciso del Artículo veinte, agregarle, eso, que es lo que se ha omitido: "Los ingresos adicionales que se generan por esta sustitución servirán para financiar la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa era la pregunta que la Presidencia solicitaba, y la razón por la cual estaba dando trámite al pedido para que regrese a comisión; porque si no se puede aclarar en el seno del Parlamento cual es el alcance, ahí sí hay una duda muy importante: Qué pasa con los beneficiarios de los impuestos que estaban establecidos anteriormente?. Por esa razón es que estaba dando paso para que se aclare; pero si la comisión, de conformidad con el planteamiento del Diputado Ortiz señala que lo único que se aplica a esta financiación es lo que se está adicionando con el cambio, yo creo que podríamos seguir discutiendo este artículo en el Congreso y obviar una serie de dificultades. Rogaría al Diputado Bonilla que nos confirme.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Efectivamente, ese es el espíritu de la disposición a la que acaba de referirse el señor Diputado Nelson Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les rogaría, por tanto, a los miembros de la comisión entregar el cambio que corrija el Artículo veinte, en forma tal que pueda ser leído nuevamente por la Secretaría

.../...

.../...

ría.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Gracias, señor Presidente. A riesgo de mortificar su paciencia, quisiera, señor Presidente, que se -- sirva solicitar a Secretaría se nos indique qué artículo estamos discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el Artículo veinte,- Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- En qué debate estamos, señor Presidente: primero, segundo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado paso al que usted pretendió a quí introducir; estamos en el segundo debate, de conformidad - con la convocatoria que ha sido leída al inicio de esta sesión.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Bien, señor Presidente, si es que estamos entonces en el segundo debate y es establece un trámite -- constitucional, trámite constitucional que por más deseo que - usted tenga, señor Presidente, de inobservarlo y quiera usted ampararse en disposiciones del reglamento para poder justifi-- car una moción, no es pertinente esa invocación suya, cuando - la Secretaría nos leyó el Artículo sesenta y siete del regla-- mento. Y, para que quede muy en claro, señor Presidente, la po sición de quien está en este momento en el uso de la palabra,- y para que quede muy en claro el permanente afán de violentar los reglamentos y la Constitución, voy a solicitar a usted que se sirva instruir a Secretaría , se lea el Artículo sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Secretario que lea los ar-- tículos sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete del reglamento, a fin de ver si por alguna vez entendemos lo que - dice.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Artículo 65. El legislador tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito".- "Artículo 66.- Mientras se discuta una moción,- no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 1.- So-- bre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; 2.- Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que en razón

.../...

.../...

de la materia, exija un pronunciamiento anterior; 3.- Para que el asunto pase a Comisión; 4.- Para que se suspenda la discusión; y, 5.- Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente.- Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria, siempre que no se altere su sentido.- estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones".- "Artículo 67.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Legislador. Yo creo que el sesenta y siete tiene que ser leído íntegramente. Siga leyendo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 1.- Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro; por tanto, se suspenderá el trámite de la moción hasta que éstos se dilucidan; 2.- Las cuestiones previsas suspenderán el trámite de la moción hasta que haya pronunciamiento sobre ellas; 3.- Las mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente, cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no se dispongan; 4.- La moción de que un asunto pase a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario; y, 5.- Cuando se discuta una moción, sobre un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a Comisión antes de que se pronuncie el Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: De la lectura que se acaba de dar, se desprende que, mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos, y enumera los casos. Y termina el Artículo sesenta y seis: "estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presi

.../...

.../...

dente calificará la naturaleza de tales mociones", procedimiento de la Presidencia. En el Artículo sesenta y siete, habla: - "para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior". De cuál artículo anterior?. Del artículo sesenta y seis. A qué se refiere el Artículo sesenta y seis?. Se refiere a las mociones que se presente. en el transcurso de la discusión de otra moción. De tal suerte que no habiendo ninguna moción, estamos discutiendo un proyecto de ley, y para abonar -- más en lo que estoy enfatizando, quisiera, señor Presidente, - que se sirva disponer que se lea el Artículo noventa y ocho -- del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo noventa y ocho del Reglamento.- Punto de orden, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Preguntaría a Secretaría, cuántas veces el Honorable Alvaro Pérez habla sobre este mismo tema. Sí, es punto de orden porque incide sobre el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un punto de orden pertinente; es la tercera vez que habla sobre este tema.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Rogaría que disponga que por Secretaría se lea el artículo pertinente respecto al número... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero: El Diputado Alvaro Pérez está señalando y aclarando que está interviniendo sobre la moción que ya fue retirada, pero que en todo caso, él insiste. De tal manera que sobre eso está hablando en este rato. La Presidencia ha señalado que si el señor Legislador Bonilla, Presidente de la Comisión, admite en este instante, dentro de su intervención, que lo que está añadiéndose o usándose para la financiación es solamente la parte del excedente, no hay razones para que regrese a Comisión. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Había solicitado, señor Presidente, que se lea el Artículo noventa y ocho, y posteriormente, el Artículo sesenta y siete de la Constitución. Por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 98 del Reglamento, señor Pre

.../...

.../...

sidente, dice así: "Todo el proyecto de ley o decreto, para -- considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido discu- tido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates, el proyecto se leerá artículo por artículo (previo in- forme de Comisión) para segunda. En el primero se harán las ob- servaciones, y en el segundo se discutirán sus disposiciones - con las observaciones, y se procederá a la correspondiente re- solución. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un - solo debate, sin necesidad de informe".- De la Constitución Po- lítica, el Artículo 67, en la parte pertinente, inciso segun- do: "Si en el curso del primer debate, se presentaren observa- ciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del se- gundo debate, no se podrán presentar observaciones que impli- quen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los le- gisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Es decir, señor Presidente, que de la - lectura de las disposiciones reglamentarias y de la lectura de la disposición constitucional, se desprende que quien tiene -- que entender realmente, para qué sirve la Constitución y el Re- glamento no es quien está hablando. Desgraciadamente, señor -- Presidente, hay un afán de atropellar los procedimientos, y es- te afán lo vengo denunciando reiteradamente. Y usted, señor -- Presidente, que participó en la reforma constitucional, y par- ticipó en la reforma del Artículo sesenta y siete, que tantas - veces lo invocamos, que se relaciona con el procedimiento para la discusión de un proyecto de ley y su aprobación, me llama - la atención, señor Presidente, que usted invoque disposiciones reglamentarias que se oponen totalmente a la disposición cons- titucional y disposiciones reglamentarias que no tienen nada - que ver con lo que acabamos de escuchar a través de la Secreta- ría. De tal suerte, señor Presidente, que tratándose de la se- gunda discusión, y si existen observaciones al proyecto de ley en segunda discusión, lo pertinente es que este Congreso en -- Pleno, lo conozca y, de acuerdo al procedimiento y a la mecáni-

.../...

.../...

ca instituida por el Artículo sesenta y siete de la Constitución, procedamos con el curso de los debates y procedamos con la resolución pertinente; pero no se puede, en medio de una -- discusión, luego de haber dispuesto que se dé lectura al Artículo veinte, decir que regrese a la comisión para que la comisión nos aclare qué es lo que quiso decir. Esto no lo dice la ley ni lo dice la Constitución. En todo caso, señor Presidente, queda completamente aclarado que mi posición no tiene ningún -- otro objetivo que no sea el que se cumpla fielmente los trámites legales y constitucionales, a efecto de poder garantizarle al pueblo ecuatoriano, por lo menos que esta ley, que es la segunda que en siete meses estamos tratando, podamos decirle que por lo menos esta ley va a salir constitucionalmente aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero, que sí se puede, en este caso, -- sí se puede regresar a la comisión; y yo no tengo la culpa de que usted no entienda el reglamento, Diputado Alvaro Pérez. El problema fundamental, tal vez obedece al hecho de que usted -- viene tan poco al Congreso. El problema es que en este rato -- hay una moción presentada para que se cambie, para que se cambie ... Yo tampoco a usted, Diputado Alvaro Pérez. Usted sistemáticamente ha venido señalando fallas de la Presidencia, que yo no las admito..... Yo sí tengo derecho. ¡Claro que sí! Y a usted no le admito definitivamente sus posturas.... No, señor, usted no me ha puesto en ninguna parte. Definitivamente -- en este instante yo no le admito a usted la forma ni el procedimiento. Señores legisladores: Hay una propuesta en este rato presentada por el Diputado Guillén, eso es una moción, y esa -- moción es alterada por otra postura, y eso está contemplado en el Reglamento y es exactamente lo que señala el Artículo sesenta y siete del Reglamento, y esto es fundamental para el procedimiento que se usa en el Congreso Nacional, a fin de calificar los procedimientos. La Presidencia de la Cámara, tiene.... Yo a usted no le admito tampoco el hecho de que esté faltando sistemáticamente, y se equivoca si antes yo no le he contestado, y crea que puede usted seguir en ese planteamiento... Hay un punto de orden planteado por el Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: -----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente que sí, y eso es lo que estoy exigiendo, porque he mantenido realmente una postura de -- respeto es que puedo exigir respeto. Diputado Bucaram: Usted -- ha planteado un punto de orden que seguramente es pertinente, -- y que tiene que ver necesariamente con el orden de la sesión.-

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: El punto de orden, -- es para en este caso invitarlo a usted a su curul a debatir, -- porque ya es un debate que se está haciendo. Y no es pertinente que el Presidente del Congreso se ponga en estas condiciones. Yo creo que debe usted encargar la Presidencia, y entrar a un debate, si desea hacerlo con otro legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia estaba haciendo uso de este micrófono precisamente para explicar un procedimiento, un -- procedimiento que compete a la Presidencia. El Artículo sesenta y siete del Reglamento tiene que ver necesariamente con el procedimiento que debe seguirse cuando una moción es alterada por otra que tiende a buscar que regrese a comisión; eso es -- pertinente y eso es lo que ha reclamado la Presidencia, y no -- admite que el trámite que ha sido señalado sea calificado como violatorio de la Constitución en forma permanente por el Diputado Alvaro Pérez. Punto de Orden, Diputado Ignacio Zambrano.---

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Realmente, señor Presidente, este incidente se produce, porque realmente hay un desconcierto; en primer lugar, se habla de una moción que se ha presentado para que el asunto pase a comisión. Yo quiero que su Señoría me informe, por medio de Secretaría, si se llegó a presentar la supuesta moción, y si ésta tuvo apoyo para ser tal. Pues, en ningún momento, señor Presidente, --estamos atentos a la sesión-- se ha presentado una moción con el carácter de tal. Luego, incurriendo -- en esta falta de fundamento, se dice que se retira la moción o que se ha retirado la moción. Las cosas se hacen y se deshacen con tanta simplicidad; pero aquí tenemos un Reglamento al que -- ceñirnos para ordenar los procedimientos del Congreso. Y tenemos algo más que está por encima de ese Reglamento, que son las normas que en este caso de la elaboración de la ley, establece la Constitución, que tienen que ser respetadas por usted, señor

.../...

.../...

Presidente, y por todos los legisladores y por todos los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero. Punto de orden, Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Ruego a los señores legisladores que nos serenemos un poco. Y para que este proyecto pueda seguir normalmente, respecto del artículo que estamos discutiendo, les suplico que lean el Artículo veinte y nueve, en donde expresamente se indica cómo se tiene que proceder. Si usted me permite, yo voy a dar lectura al artículo: "Las recaudaciones adicionales que se obtengan por la aplicación de los Artículos veinte al veintiocho de la presente ley, serán depositadas en la Cuenta Unica del Tesoro, para financiar, a través del Presupuesto General del Estado, los aumentos de sueldos y salarios que se disponen en esta Ley".- De tal manera que, como ven ustedes, está previsto; son solamente los impuestos adicionales que crea el Artículo veinte, eso ingresa al Presupuesto para financiar esta ley. Entonces, les ruego leer toda la ley, pues.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, señores legisladores: Aunque ya se dio lectura en ocasión anterior, querría insistir en que usted se sirva disponer, señor Presidente, de que por Secretaría se lean los numerales cuarto y quinto del Artículo sesenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67 del Reglamento.- "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Numeral cuatro.- La moción de que un asunto pase a Comisión Sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario; y, Cinco.- Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de comisión, y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a comisión antes de que se pronuncie el Congreso".-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Aunque releamos la -

.../...

.../...

disposición constitucional, querría pedirle a usted que se sirva disponer se dé lectura al Artículo sesenta y siete de la -- Constitución, pero en forma pausada, a fin de que podamos insistentemente nosotros adquirir el cabal criterio que el Legislador dispuso cuando dictó el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado -- con quince días de anticipación a cada Legislador. El mismo -- procedimiento se observará en el seno de la comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el -- inciso cuarto del Artículo 65.- Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o -- cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la se -- sión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Antes de entrar a proponer precisamente a la explicación de lo que el Movimiento Popular Democrático quiere expresar, cuando propuso la moción, que venía a complementar un criterio expuesto por el Diputado Guillén, a modo de exposición. Queremos también reflejar un hecho que es -- totalmente criticable en cuanto se refiere al incidente que -- hace momentos vivió este Parlamento. Nosotros creemos que definitivamente debe desaparecer del ánimo de quienes estamos -- sentados en este sacro Recinto, cierto tipo de terminología -- que insistentemente se va determinando con el ánimo objetivo y cierto, que para todos y cada uno de nosotros es totalmente real, y creo que el pueblo ecuatoriano que nos escucha, precisamente vendrá teniendo la idea de que algo sucede con la Pre -- sidencia, algo acontece con la dirección, porque ciertamente

.../...

.../...

se está objetando la conducción desde la primera sesión del 10 de agosto hasta la presente fecha. Yo querría recordar -- cierto tipo de circunstancias que se han venido dando en el Parlamento, y le recuerdo al Diputado Alvaro Pérez, si bien utilizó perfectamente una abstracción, de que todo el Parlamento ecuatoriano le nombramos a usted, Presidente, fue el voto directo del Bloque Parlamentario Progresista, con la oposición del colega Alvaro Pérez, el que ha determinado que usted se encuentre en el solio para conducir a este Parlamento ecuatoriano. Esta ficción de que todo el Congreso ecuatoriano le mencionó a usted como Presidente, no corresponde al hecho, -- porque desde el primer momento el Diputado Alvaro Pérez estuvo en contra de que usted esté como Presidente; y, precisamente encuadrado en esa oposición que mantuvo políticamente para que usted, como parte del Bloque Parlamentario Progresista, sea considerado como Presidente, ha determinado esta insistencia de observar, de objetar el procedimiento de la conducción, y todo el pueblo ecuatoriano, a más de conocer, y sin que esto constituya un homenaje a su condición de Presidente, sino más bien un respeto y un recuento de los hechos que se han venido produciendo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Quiero recordarle al Diputado Carrillo, que usted es Presidente de todo el Congreso, no sólo del Bloque Progresista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden al Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Perdóneme, señor Presidente, pero dijo: "punto de orden al Diputado Carrillo"... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, punto de orden al Diputado Carrillo. Punto de orden al Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Entonces, hoy conozco que ha sido a mí el punto de orden y creo que está bien la utilización del término cuando yo decía que es una ficción, de que usted representa a todo el Parlamento, porque así se considera dentro del -- campo de la hipótesis y de las tesis que nosotros venimos man-

.../...

.../...

teniendo dentro de este Congreso. Decía que, precisamente por esta oposición a que usted esté como Presidente, se viene remarcando hechos que en veces yo creo que producen molestia, - en cuanto se refiere al enfoque que se va dando. Se dice que el Presidente no está conduciendo de acuerdo con la Constitución, que el Presidente no está conduciendo de acuerdo a la - reglamentación, y resulta que para amparar la posición de ata que a la Presidencia, se utiliza la Constitución, y se utiliza el Reglamento, precisamente normas constitucionales y reglamentarias que se dice que usted, señor Presidente, está pisoteando. Es una evidente contradicción que no cabe ya, dentro de este Parlamento, que nosotros lo volvamos a escuchar; - porque de lo contrario diríamos, de qué Constitución hablamos: la una, que usted defiende; la otra, que defiende el Diputado Alvaro Pérez. Qué síntesis es la única forma constitucional objetiva que tiene el pueblo ecuatoriano?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Cartwright.---

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente: Yo primera -- vez que escucho o que conozco que existen dos constituciones. Existe una sola Constitución, que es la Constitución Política del Ecuador. Nada más, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Yo en ningún momento he dicho una afirmación tan insólita, peor que en la boca de - un abogado se diga que hay dos constituciones. Lo que yo estoy refiriendo es que parece que existe dos constituciones: una, - la que usted mantiene, una la que usted propende a sostener; y otra, que es la que el Diputado Alvaro Pérez se refiere, porque así nos han hecho entender y todos estamos seguros que en el País existe una sola norma fundamental, hipotética del grado más alto del derecho sustantivo, que para todos nosotros es conocida como Constitución. Por ello estamos seguros de que es ta serie de ataques debe concluir, señor Presidente, porque de lo contrario estaremos esperando que se produzcan intemperancias, como la que sufrimos enantes, que nosotros queremos que no se vuelva a repetir dentro del Parlamento ecuatoriano, precisamente por la seriedad, por la integridad y por, lo que es

.../...

.../...

más, el respeto que todos nos merecemos. Una vez que he manifestado este hecho, señor Presidente, quiero volver al primer aspecto que determinó la lectura del artículo del Reglamento, en sus dos numerales, y también del proyecto constitucional.- Si bien, señor Presidente, la Constitución establece con claridad el procedimiento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Rosero. Punto de orden Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Pido un punto de orden, porque estoy viendo que va a concluir la hora. Yo quisiera saber si estamos discutiendo la moción presentada por el Diputado, o la retiró, o usted la calificó o no, o en qué estamos en este momento, señor Presidente. Qué moción estamos discutiendo, o estamos sobre el Artículo veinte?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia había señalado que estamos sobre el Artículo veinte del proyecto de ley.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- O sea que la moción que usted calificó ya no existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe tal moción porque la comisión ha aclarado el punto que era razón de ser, para devolver a la comisión. Se le preguntó a la comisión, Diputado Bucaram, si es que los impuestos generados en el Artículo veinte se aplicaban totalmente a la financiación, o si dejaban en realidad; y esta era la inquietud del Diputado Guillén, que fue aumentada inclusive por la Presidencia, en el sentido de que si este artículo proporcionaba todos los recursos para la financiación de salarios, o si dejaba a los beneficiarios anteriores en uso de esos beneficios. Como la Presidencia de la Comisión no contestara en forma clara el planteamiento, por eso se calificó como pertinente que regrese a comisión, porque eso no podemos dilucidar nosotros dentro de lo que significan los montos a usarse para la financiación. La Presidencia de la Comisión ha señalado que en el propio texto, en otro artículo, solamente lo que se adiciona sirve para el propósito de financiación de este recurso, razón por la cual ya no resulta pertinente ningún retorno de este artículo a la comisión. Y está

.../...

.../...

en discusión el Artículo veinte.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Guillén, un minuto, an
tes antes de dale a usted la palabra.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- No puede haber punto de or' en otra --
vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un punto de orden planteado por Di-
putado Bucaram, que está haciendo uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Entonces no hay mo-
ción alguna. El proyecto no va a regresar a comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto no regresa a comisión, pero
sí hay mociones: Hay una moción del Diputado Guillén, con cam
bios sustanciales al Artículo veinte.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Para seguir hacien-
do la exposición, me reservo para después porque ya no es per
tinente el punto de orden, en este caso. Vamos a pedir la pró
rroga de una hora más, si cree el Congreso, para terminar con
este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido concreto hecho por el Di-
putado Bucaram, para que aumente el tiempo de esta sesión en
una hora. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que
se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y seis diputados presentes,
diecisiete votaron a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el pedido. Queda en uso
de la palabra el Diputado Rosero, y se convoca mañana a las -
diez de la mañana a sesión Extraordinaria del Congreso Extra-
ordinario. Se clausura la sesión.-----

.../...

....

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 21h00.-----

Ing. Raúl Baca Carbo,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Francisco Garcés Jaramillo,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/
Mag..